



Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2009

Índice

	<u>Página</u>
1 El Ceder Navia-Porcía	2
1.1. Funciones	2
1.2. Organización	3
1.3. Trayectoria	8
2. El Proder II	10
2.1. Gestión de ayudas	10
2.2. Actuaciones de control	17
2.3. Otras actuaciones	19
3. El Eje Leader	24
3.1. Actuaciones previas	24
3.2. Gestión de ayudas	27
3.3. Otras actuaciones	40
4. Otras actividades de desarrollo rural	46
4.1. Proyectos de cooperación y proyectos piloto	46
4.2. Gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca	49
4.3. Proyectos de empleo y formación	51
5. Funcionamiento de la Asociación	53
5.1. Actividades de gestión de la asociación	53
5.2. Participación	60
Anexo I: Informe final Proder II	63
Anexo II: Listado de ayudas Proder II aprobadas	123
Anexo III: Listado de ayudas Leader aprobadas	163

1. EL CEDER Navia-Porcía

El Centro de Desarrollo (CEDER) Navia-Porcía es una entidad sin ánimo de lucro que se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001, agrupando a los Ayuntamientos y los agentes socioeconómicos que trabajan en la Comarca formada en torno a los ríos Navia y Porcía (concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón) con el fin de promover, dinamizar y racionalizar su desarrollo integral, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes. Se rige por los Estatutos de la asociación aprobados el 19 de junio de 2002, posteriormente modificados con fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007 y 29 de diciembre de 2009

1.1. Funciones

Como Grupo de Acción Local en su ámbito territorial de actuación, ha ejecutado en el periodo 2000-2006 el mayor Programa de Desarrollo Rural PRODER II (cofinanciado con fondos FEPGA) de todos los que se han llevado a cabo en el territorio nacional y se encuentra actualmente aplicando un nuevo Plan Comarcal de Desarrollo Rural en el marco del eje LEADER (cofinanciado con fondos FEADER).

Los objetivos estatutarios de la organización son los siguientes:

1. Servir de foro de debate y búsqueda de consenso para las cuestiones relativas al desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcía.
2. Acceder y gestionar programas e iniciativas tanto públicos como privados promovidos por las distintas Administraciones o por cualquier otra entidad, encaminados al desarrollo territorial.
3. Sensibilizar a las diversas Administraciones Públicas y demás agentes socioeconómicos representativos del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía sobre las potencialidades de desarrollo de estos concejos.
4. Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio de las Cuencas del Navia y del Porcía en colaboración con todos los/as agentes implicados/as.
5. Favorecer la Dinamización social y cooperación institucional para el desarrollo.
6. Informar a la población local y favorecer la apropiación por parte de ella de los proyectos de desarrollo local que se están impulsando en la comarca, así como toda aquella información relativa al campo de desarrollo rural.
7. Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural, histórico y natural de esta comarca.
8. Servir a las entidades asociadas de centro receptor y distribuidor de toda información relativa al campo del Desarrollo Local y Regional.

Para conseguir estos fines, sus Estatutos contemplan las siguientes actividades:

1. Actuar como Grupo de Desarrollo Rural, Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera en su ámbito territorial de actuación

2. Impulsar, promover, coordinar la ejecución de Programas de Desarrollo tanto territoriales como sectoriales.
3. Ejecutar los proyectos que las entidades asociadas decidan encomendarle y en todo caso de aquellos que afecten a todos sus miembros o a parte.
4. Proponer criterios y alternativas de actuación a entes públicos y privados en relación con el desarrollo de las Cuencas del Navia y del Porcia.
5. Servir de punto de encuentro comarcal.
6. Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar en su caso la realización de cualesquiera Programas o proyectos relativos al Desarrollo Local y Regional, ya sea para realizar dentro del territorio nacional como en cualquier país europeo.
7. Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
8. Realizar cuantas actividades puedan resultar conexas, antecedentes o consecuentes a las anteriores.

1.2. Organización

Los órganos de la asociación son:

- **La Asamblea General**, que agrupa a todos los asociados. Formada inicialmente por 18 miembros (los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcia y nueve entidades privadas sin ánimo de lucro de carácter empresarial y cultural, representativas del tejido productivo y social del territorio), el 2 de julio de 2007 se le suman dos nuevas asociaciones representativas de los jóvenes y las mujeres y una organización profesional agraria. Con fechas 24 de enero y 25 de junio de 2008 se incorporan dos nuevos sindicatos agrarios del territorio de actuación del Grupo y el 29 de diciembre de 2009 tres entidades representativas del sector pesquero (dos cofradías de pescadores y una asociación de pesca deportiva). Con estas incorporaciones y teniendo en cuenta las bajas de cuatro de los socios fundadores, el CEDER cuenta a 31 de diciembre de 2009 con un total de 22 socios:

HISTÓRICO DE MIEMBROS SOCIOS DEL CEDER NAVIA-PORCÍA (a fecha 31 de diciembre de 2009)

Nº de orden	Situación	Nombre / Razón Social	CIF	Domicilio	Fecha de alta	Fecha de baja	Representante actual	Implantación territorial	Representatividad
1	Alta	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	P-3304100-E	C/ Real, 6 - 33710 - Navia	27/03/2001		D. Ignacio García Palacios	Local	Administración
2	Alta	AYUNTAMIENTO DE BOAL	P-3300700-F	Plaza Ayuntamiento s/n - 33720 Boal	27/03/2001		D. José Antonio Barrientos González	Local	Administración
3	Alta	AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	P-3302700-D	Plaza Constitución s/n - 33730 Grandas de Salime	27/03/2001		D. Eustaquio Revilla Villegas	Local	Administración
4	Alta	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	P-3301800-C	Carretera Jarrío - Coaña s/n - 33795 Coaña	27/03/2001		D. Salvador Méndez Méndez	Local	Administración
5	Alta	AYUNTAMIENTO DE ILLANO	P-3302900-J	La Rampa s/n - 33734 Coaña	27/03/2001		D. Leandro López Fernández	Local	Administración
6	Alta	AYUNTAMIENTO DE PESOZ	P-3304800-J	Pza. González del Valle s/n - 33735 Pesoz	27/03/2001		D. José Valledor Pereda	Local	Administración
7	Alta	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	P-3302300-C	Plaza del Ayuntamiento s/n - 33750 El Franco	27/03/2001		Dña. Cecilia Pérez Sánchez	Local	Administración
8	Alta	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	P-3307000-D	Pza. del Parque s/n - 33740 Tapia de Casariego	27/03/2001		D. Gervasio Acevedo Fernández	Local	Administración
9	Alta	AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	P-3304100-E	La Plaza s/n - 33717 Villayón	27/03/2001		D. Ramón Rodríguez González	Local	Administración
10	Alta	ASOCIACIÓN HOSTELERÍA DEL PRINCIPADO	G-33035304	C/ Alonso Quintanilla, 3 - 1º F -33002 Oviedo	27/03/2001		D. José A. Santiago Martínez	Regional	Sector turístico
11	Baja	ASOC. HOSTELERÍA Y TURISMO VALLE DEL NAVIA	G-33501659	Lg. de Serandinas - Boal	27/03/2001	26/02/2009	D. Juan José García Pérez	Comarcal	Sector turístico
12	Alta	UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	F-33367384	Avda. Hermanos Menéndez Pidal nº 32 1º B - Oviedo	27/03/2001		D. Julio Luis Monteserín Fdez	Regional	Cooperativas
13	Alta	UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS ASTURIANAS	F-33254418	C/ Siglo XX 26-28 bajo - Gijón	27/03/2001		D. Raúl Fernández Martínez	Regional	Cooperativas
14	Baja	ASOC. DE APICULTORES DE BOAL	G-33264904	Apartado de correos n.9 - 33720 Boal	27/03/2001	26/02/2009	D. Julio Fernández Rodríguez	Local	Sector primario
15	Baja	ASOC. ARTESANOS DEL OCCIDENTE LA LLÁBANA	G-33501248	C/ La Peña 20 - 33700 Luarca	27/03/2001	12/06/2009	D. Juan Carlos Díez Rodríguez	Comarcal	Sector turístico
16	Alta	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA	G-33302662	Avda. Juan Pérez Villamil, 2 - 33790 Puerto de Veg	27/03/2001		D. Servando J. Fernández Méndez	Local	Cultura
17	Baja	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	O-8350061-A	Avda. del Ferreiro s/n - 33730 Grandas de Salime	27/03/2001	12/06/2009	D. José Naveiras Escanlar	Local	Cultura

HISTÓRICO DE MIEMBROS SOCIOS DEL CEDER NAVIA-PORCÍA (a fecha 31 de diciembre de 2009)

Nº de orden	Situación	Nombre / Razón Social	CIF	Domicilio	Fecha de alta	Fecha de baja	Representante actual	Implantación territorial	Representatividad
18	Alta	ASOC. AMIGOS DEL PARQUE HISTÓRICO DEL VALLE DEL NAVIA	G-33662198	C/ Menéndez Valledor, 1 - 33730 Grandas de Salime	27/03/2001		D. Ángel Villa Valdés	Comarcal	Cultura
19	Alta	ASOCIACIÓN JUVENIL DE VOLUNTARIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE NAVIA	G-33491226	C/ Alejandro Salazar S/N - 33710 Navia	02/07/2007		D. Bernardo Martínez García	Local	Jóvenes
20	Alta	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	G-33434614	C/ La Atalaya s/n - 33790 Puerto de Vega	02/07/2007		Dña. Ana M. Fernández Menéndez	Local	Mujeres
21	Alta	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE AGRIULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (COAG-ASTURIAS)	G-33352469	C/ Gascona, 19 - 1º A - 33001 Oviedo	02/07/2007		D. Marino Fernández Pérez	Regional	Sector agrícola
22	Alta	ASOCIACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS (ASAJA)	G-33203852	Pza. Primo de Rivera, 1 Ofi.32-34 - 30001 Oviedo	29/02/2008		D. Antolín Acero Acero	Regional	Sector agrícola
23	Alta	UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS (UCA)	G-33036179	C/ Marqués de Santa Cruz, nº 6 - Oviedo	25/06/2008		D. Óscar Gayol Alonso	Regional	Sector Agrícola
24	Alta	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS AVANTE	G-33750524	Lg. Viavélez - 33750 El Franco	29/12/2009		D. José Suárez Alonso	Local	Sector pesca
25	Alta	COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	G-33025818	C/ El Muelle - 33710 Navia	29/12/2009		D. Manuel Fernández González	Local	Sector pesca
26	Alta	COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	G-33030826	C/ El Muelle - 33710 Navia	29/12/2009		D. Julio Blanco Álvarez	Local	Sector pesca

- **La Junta Directiva**, que es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la entidad, siguiendo las disposiciones y directivas que marca la Asamblea General. Está formada por doce cargos (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y ocho vocalías). Actualmente, las entidades que desempeñan cargos en la Junta Directiva son:

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA (31-12-2009)

PRESIDENTE:

D. José Antonio Barriento González, en representación del Ayuntamiento de Boal

VICEPRESIENDETA:

Dña. Cecilia Pérez Sánchez, en representación del Ayuntamiento de El Franco.

TESORERO:

D. Salvador Méndez Méndez, en representación del Ayuntamiento de Coaña.

SECRETARIO:

D. Eustaquio Revilla Villegas, en representación del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

VOCALES:

- D. Ignacio García Palacios, en representación del Ayuntamiento de Navia.
- D. Ramón Rodríguez González, en representación del Ayuntamiento de Villayón.
- D. Marino Fernández Pérez, en representación de COAG-Asturias
- D. Raúl Fernández Martínez, en representación de UCAPA
- D. Ángel Villa Valdés, en representación de la D. Julio Luis Monteserín Fdez, en representación de UCOFA.
- Asociación de Amigos del Parque Histórico del Valle del Navia.
- D. Bernardo Martínez García, en representación de la Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia.
- Dña. Ana M. Fernández Menéndez, en representación de la Asociación de Mujeres "La Romanela"

- **La Comisión de Pesca**, que es el órgano con facultades delegadas estatutariamente para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación. Esta comisión se crea con la modificación de los Estatutos de la asociación aprobada con fecha 29 de diciembre de 2009 y será efectivamente constituida en el año 2010, por lo que durante el pasado ejercicio no llevó a cabo ninguna actuación.
- **El Consejo Técnico Consultivo**, Órgano de consulta y coordinación técnica contemplado en los Estatutos del Grupo, y coordinación técnica de la asociación, de participación voluntaria, que está integrado por el personal técnico dependiente de forma directa de la asociación, los/las Agentes de Desarrollo Local y Agentes de Igualdad de Oportunidades que operen en la Comarca con un ámbito de actuación supramunicipal, y el/la Presidente/a y Vicepresidente/a del CEDER.

Además de los órganos estatutariamente fijados, el CEDER Navia-Porcía cuenta con:

- Un **equipo técnico de gerencia**, responsable de la gestión y ejecución de las actividades que lleva a cabo. Durante el año 2009 han participado en dicho equipo los siguientes técnicos:

Cargo: Gerente		
Nombre:	Germán Campal Fernández	
Titulación	Ingeniero Técnico Agrícola	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Gerente	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2001-2002	Agente de Desarrollo Local	Mancomunidad del Oriente de Asturias
1997-2001	Director Gerente	Cauces, Consultoría de Proyectos y Desarrollo S.L.
1997	Ingeniero Técnico Agrícola	Autónomo
1996	Técnico	Sestur, Servicios al Sector Turístico S.L.
1994-1996	Ingeniero Técnico Agrícola	Unidad de Promoción y Desarrollo de las Comarcas Siderúrgicas.

Cargo: Técnica		
Nombre:	Mercedes Elola Molleda	
Titulación	Licenciada en Psicología	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Técnica	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2000- 2001	Técnica Programa Pyme	Instituto Animación Local de Asturias
1996- 1999	Técnica Iniciativa comunitaria ADAPT	Instituto de Desarrollo Comunitario
1994- 1996	Psicóloga. Formadora	Unidad de Promoción y Desarrollo. Ayto Llanes

Cargo: Técnica		
Nombre:	Maria Luisa Fernández Rico	
Titulación	Licenciada en Geografía	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2003-Actualidad	Técnica	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2001 - 2003	Agente de Desarrollo Local	Comarca Navia-Porcía
1999- 2001	Técnica del Programa Pyme	Instituto de Animación Local de Asturias
1996 - 1999	Técnica de la Iniciativa Comunitaria ADAPT	Instituto de Desarrollo Comunitario

Cargo: Técnica		
Nombre:	Inmaculada Maseda Alonso	
Titulación	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2004-Actualidad	Técnica auxiliar	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2000-2004	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Ayuntamiento de Grandas de Salime

1999-2000	Economista-Jefe de Administración	Asturleaders, S.L.
1997-1999	Economista	Federación Asturiana de Empresarios
1990-1996	Economista- Jefe de Administración	Asturbrokers, S.A.

Cargo: Técnica		
Nombre:	María Dolores González Fernández	
Titulación	Licenciada en Económicas	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2004-Actualidad	Técnica auxiliar	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
2001-2004	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Ayuntamiento de Ibias
1999-2000	Economista	Ayuntamiento de Grandas de Salime

Cargo: Auxiliar Administrativo		
Nombre:	Zulema Jaquete Fernández	
Titulación	Licenciada en Filología	
Trayectoria laboral:		
Período	Puesto	Entidad
2002-Actualidad	Auxiliar Administrativo	Centro de Desarrollo Navia-Porcía
1995-2001	Auxiliar Administrativo	Ayuntamiento de Navia

- Un **Responsable Administrativo Financiero** (R.A.F.), labor que ha sido desarrollada por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora Dña. Paloma I. Bango Álvarez.
- Un **Comité de evaluación de moderación de costes**, constituido por acuerdo de la Junta Directiva de 12 de junio de 2009. El trabajo de este comité, formado por personal técnico, se vincula a la gestión del programa Leader y tiene como función estudiar la coherencia de los presupuestos presentados en las solicitudes de ayuda a este Programa de Desarrollo Rural, velando por el cumplimiento del principio de moderación de costes.
- Una **asistencia técnica en materia de arquitectura** para el estudio, asesoramiento y evaluación de las actuaciones que en materia de arquitectura se promueven en los campos de turismo rural, pequeña industria agroalimentaria y artesanal, equipamientos públicos y, en general, cualquier tipo de proyecto que solicite acogerse a los Programas de Desarrollo Rural que gestiona el CEDER Navia-Porcía y contemple obra civil. Actualmente la asistencia es prestada por la Arquitecta D^a Clara Rey-Stolle Castro.

1.3. Trayectoria

Cinco meses después de su constitución, el CEDER Navia-Porcía adquiere la condición de Grupo de Desarrollo Rural, que le habilita para gestionar un Programa de Desarrollo Rural

PRODER II en su ámbito territorial. Éste Programa, que se inicia de forma efectiva en marzo de 2002 y finaliza en el año 2009, ha sido la principal actividad desarrollada por la entidad a lo largo de su trayectoria.

Paralelamente a la gestión del Proder II y en estrecha vinculación con este Programa, el CEDER Navia-Porcía inicia la puesta en marcha del Parque Histórico del Navia, una iniciativa innovadora que surge con el objetivo de convertir la comarca en un destino turístico de calidad basado en sus valores patrimoniales. Además de financiar y coordinar diversas inversiones destinadas a mejorar las infraestructuras y equipamientos turísticos, el Grupo realiza una importante labor de concertación para implicar en el proyecto a la Administración Autonómica, que culmina con la creación de la Fundación Parque Histórico del Navia en el año 2006, encargada desde entonces de la gestión del Parque.

Actualmente, el CEDER Navia-Porcía se encuentra inmerso en la ejecución de un nuevo Programa de Desarrollo Rural financiado a través del eje LEADER; una labor iniciada en el año 2007 con la redacción del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía 2007-2013 en cuya elaboración participan los diferentes agentes económicos y sociales del territorio. También prepara su participación en proyectos de cooperación con otros Grupos de Acción Local nacionales y comunitarios y ha iniciado los trabajos para ser seleccionado como Grupo de Acción Costera (G.A.C.) con el objetivo de gestionar el Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en su ámbito territorial de actuación.

Aunque la trayectoria del CEDER Navia-Porcía está marcada por su labor como Grupo de Acción Local en la gestión de estos Programas de Desarrollo Rural, sus actividades van más allá, interviniendo en ámbitos como la formación, el empleo o la promoción económica y sirviendo de instrumento de cohesión comarcal.

2. El Proder II

El ejercicio 2009 ha supuesto la consumación del Programa de Desarrollo Rural Proder II que desde el año 2001 gestiona el CEDER Navia-Porcía, centrándose la labor del Grupo en la certificación de los últimos proyectos financiados por este programa y en las actuaciones financieras y de control necesarias para su finalización y cierre, que se producirá de forma efectiva en el presente ejercicio.

2.1. Gestión de ayudas

La Consejería de Medio Rural y Pesca prorrogó el plazo para la aplicación de los Programas Proder II y Leader + en Asturias hasta el 28 de febrero de 2009. Esta decisión permitió que durante los dos primeros meses de pasado ejercicio se comprobase la correcta ejecución de las cuatro últimas inversiones subvencionadas por el Proder II en el Navia-Porcía, certificando su correcta ejecución y autorizando los pagos correspondientes.

El procedimiento seguido ha sido el mismo que en otros ejercicios: una vez los beneficiarios han justificado la ejecución del proyecto de inversión subvencionado y han solicitado el abono de la ayuda, el equipo técnico tramita dichas solicitudes, elaborando los pertinentes informes y certificaciones y elevando a la Junta Directiva las propuestas de abono de las ayudas, siendo este órgano quien adopta los acuerdos de resolución de las solicitudes de pago.

Además, a lo largo del ejercicio se ha continuado con los trabajos de comprobación y justificación que exige la gestión del Programa, acreditando ante el Gobierno del Principado de Asturias el uso y gestión de los fondos públicos recibidos para su ejecución, haciendo constar todas las operaciones e intervenciones desarrolladas con dichos fondos, realizando los controles necesarios sobre los destinatarios finales de las ayudas para verificar la correcta ejecución de las acciones subvencionadas, recuperando las ayudas aprobadas en los casos de incumplimiento de las condiciones que motivaron su concesión y elaborando informes de seguimiento, evaluación y ejecución.

Resultados del ejercicio 2009.

Tal y como se preveía en el Plan de Actuaciones, se ha realizado la certificación y el pago final de cuatro ayudas por un importe de 592.000,26 euros. No se ha realizado ninguna aprobación, al no existir crédito suficiente. El grado de ejecución del Programa alcanza el 99,9% de los fondos públicos disponibles.

Previsión y resultados (ayudas pagadas y grado de ejecución) – Ejercicio 2009			
	Previsión	Resultado	Diferencia (%)
Nº de ayudas pagadas	4	4	0,00%
Importe de los pagos realizados	592.000 €	592.00,26 €	0,00%
Grado de ejecución (pagos) del Programa a 31/12/09	100,00 %	99,90%	-0,01%

Certificaciones y pagos

Todas las certificaciones realizadas han sido finales y han supuesto la comprobación de una inversión total de 894.466,59 euros.

La mayor parte de los fondos certificados (51,3 %) se imputan en la medida 7.9 (“Desarrollo endógeno ligado a actividades no agrarias”) del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias, aunque corresponden a una sola de las ayudas pagadas y se trata de un proyecto turístico que por indicación de la Dirección General de Desarrollo Rural se había incluido en esta medida y no en la 7.5.1. (“Fomento del turismo rural y el artesanado”).

El resto se reparte casi por partes iguales entre la medida 7.5.2. “Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines” en la que se han certificado dos ayudas pagadas (si bien una de ellas corresponde a gastos de gestión del Grupo) y la medida 7.5.1. en la que se ha imputado la cuarta de las ayudas pagadas en el 2009.

Certificaciones y pagos realizados por medidas del P.O.I – Ejercicio 2009					
	Nº	Ayuda		Inversión	
		Euros	%	Euros	%
Medida 7.5.1.	1	148.700,00	25,1 %	151.700,00	17,0 %
Medida 7.5.2.	2	139.398,85	23,5 %	263.354,61	29,4 %
Medida 7.9.	1	303.901,41	51,3 %	479.411,98	53,6 %
Total	4	592.000,26	100,0 %	894.466,59	100,0 %

Dos de los proyectos certificados son de carácter público y otro corresponde a gastos de gestión del Grupo, por lo que la mayor parte de las inversiones certificadas (el 76,6%) y las ayudas pagadas (el 85,5%) son de carácter no productivo. El cuarto proyecto, a pesar de estar promovido por una entidad sin ánimo de lucro, tiene finalidad empresarial, por lo que la inversión certificada y la ayuda pagada es de carácter productivo.

Certificaciones y pagos realizados por tipo de inversión – Ejercicio 2009					
	Nº	Ayuda		Inversión	
		Euros	%	Euros	%
Productivas	1	506.137,20	85,5 %	684.647,77	76,6 %
No productivas	3	85.863,06	14,5 %	209.818,82	23,4 %
Total	4	592.000,26	100,0 %	894.466,59	100,0 %

Reintegros

A lo largo del pasado ejercicio se produjo el reintegro pendiente de una ayuda revocada en el año 2008, correspondiente a un proyecto de carácter productivo imputado a la medida 7.5.2. del P.O.I. El importe del reintegro ascendió a 23.465,38 euros y fue realizado en dos plazos (con fechas 2-01-2009 y 27-02-2009). Este remanente no pudo ser aplicado a otros proyectos con ayuda aprobada condicionada a la disponibilidad de crédito suficiente debido a la imposibilidad material de realizar los trámites necesarios, ya que el plazo para realizar certificaciones finalizó el 28 de febrero de 2009.

Resultados desde el inicio del Programa

Como consecuencia de la finalización del plazo de aplicación del Proder II durante el año 2009, los datos sobre las ayudas registradas desde el inicio del Programa se consideran como resultados finales, a falta de su cierre efectivo que se producirá en el ejercicio 2010.

En el anexo II de esta memoria se recoge un listado de las ayudas Proder II aprobadas a lo largo de todo el Programa.

A continuación se recogen algunos de los datos más relevantes del Proder II en el Navia-Porcía.

Solicitudes de ayuda resueltas:

Solicitudes de ayuda resueltas	
Nº de solicitudes de ayuda registradas y resueltas:	386
Nº de solicitudes de ayuda archivadas:	75
Nº de solicitudes de ayuda denegadas	78
Nº de solicitudes de ayuda aprobadas (incluidas revocaciones):	233
Nº de revocaciones / reintegros:	27
Nº final de proyectos subvencionados:	206

Ayuda aprobada, certificadas y pagadas.

Ayuda aprobada, certificada y pagada - Datos generales	
Importe total de la ayuda final aprobada:	15.280.382,72 €
Importe total de la ayuda final certificada:	15.280.382,72 €
Importe total de la ayuda final pagada:	15.280.382,72 €
Inversión privada ¹ :	21.398.268,87 €
Inversión total (público + privado)	36.678.651,59 €
Importe medio de ayuda pública por proyecto subvencionado	74.176,62 €
% medio de ayuda pública por proyecto subvencionado	41,58 %
Efecto multiplicador (inversión privada / ayuda pública)	1,4

¹ Corresponde a la inversión aportada por el beneficiario. Puede incluir ayuda pública procedente de otras fuentes de financiación compatibles con el PRODER II

Ayuda aprobada, certificada y pagada por medidas del P.O.I. y tipo de inversión								
Tipo de inversión	Medida del P.O.I.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplicador
Productiva	Medida 7.5.1.	71	6.045.502,93	11.417.137,46	17.462.640,39	34,62%	85.147,93	1,89
	Medida 7.5.2.	91	3.963.123,94	7.646.318,15	11.609.442,09	34,14%	43.550,81	1,93
	Medida 7.9.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Total	162	10.008.626,87	19.063.455,61	29.072.082,48	34,43%	61.781,65	1,90
No Productiva	Medida 7.5.1.	26	2.188.787,57	1.895.402,16	4.084.189,73	53,59%	84.184,14	0,87
	Medida 7.5.2.	10	1.554.615,32	213.696,22	1.768.311,54	87,92%	155.461,53	0,14
	Medida 7.9.	8	1.528.352,97	293.835,57	1.822.188,54	83,87%	191.044,12	0,19
	Total	44	5.271.755,86	2.402.933,95	7.674.689,81	68,69%	119.812,63	0,46
Total	Medida 7.5.1.	97	8.234.290,50	13.312.539,62	21.546.830,12	38,22%	84.889,59	1,62
	Medida 7.5.2.	101	5.517.739,26	7.860.014,37	13.377.753,63	41,25%	54.631,08	1,42
	Medida 7.9.	8	1.528.352,97	293.835,57	1.822.188,54	83,87%	191.044,12	0,19
	Total	206	15.280.382,73	21.466.389,56	36.746.772,29	41,58%	74.176,62	1,40

Medida 7.5.1. del P.O.I.: Fomento del turismo rural y del artesanado

Medida 7.5.2. del P.O.I.: Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines

Medida 7.9. del P.O.I.: Desarrollo Endógeno ligado a actividades no agrarias.

Ayuda aprobada, certificada y pagada por medidas del P.O.I. y localización de la inversión									
Localización	Medida del P.O.I.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplic.	Ayuda por habitante
Boal	Medida 7.5.1	16	1.150.582,11	1.488.980,65	2.639.562,76	43,6%	71.911,38	1,29	469,24
	Medida 7.5.2	6	160.050,69	180.282,53	340.333,22	47,0%	26.675,12	1,13	65,27
	Medida 7.9	1	101.570,04	48,76	101.618,80	100,0%	101.570,04	0,00	41,42
	Total	23	1.412.202,84	1.669.311,94	3.081.514,78	45,8%	61.400,12	1,18	575,94
Coaña	Medida 7.5.1	10	752.091,40	1.123.278,45	1.875.369,85	40,1%	75.209,14	1,49	206,90
	Medida 7.5.2	23	1.556.279,49	3.170.711,30	4.726.990,79	32,9%	67.664,33	2,04	428,14
	Total	33	2.308.370,89	4.293.989,75	6.602.360,64	35,0%	69.950,63	1,86	635,04
El Franco	Medida 7.5.1	11	1.045.309,20	1.482.968,66	2.528.277,86	41,3%	95.028,11	1,42	252,98
	Medida 7.5.2	15	300.945,62	592.796,75	893.742,37	33,7%	20.063,04	1,97	72,83
	Total	26	1.346.254,82	2.075.765,41	3.422.020,23	39,3%	51.779,03	1,54	325,81

Ayuda aprobada, certificada y pagada por medidas del P.O.I. y localización de la inversión (continuación)

Localización	Medida del P.O.I.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplic.	Ayuda por habitante
Grandas de Salime	Medida 7.5.1	8	826.801,62	2.254.089,02	3.080.890,64	26,8%	103.350,20	2,73	624,94
	Medida 7.5.2	5	125.627,70	190.022,48	315.650,18	39,8%	25.125,54	1,51	94,96
	Total	13	952.429,32	2.444.111,50	3.396.540,82	28,0%	73.263,79	2,57	719,90
Illano	Medida 7.5.1	1	52.643,66	52.643,67	105.287,33	50,0%	52.643,66	1,00	83,43
	Eje 79	1	292.578,58	21.181,69	313.760,27	93,2%	292.578,58	0,07	463,67
	Total	2	345.222,24	73.825,36	419.047,60	82,4%	172.611,12	0,21	547,10
Navia	Medida 7.5.1	21	1.909.761,65	3.969.583,83	5.879.345,48	32,5%	90.941,03	2,08	209,91
	Medida 7.5.2	20	1.092.186,45	2.003.484,56	3.095.671,01	35,3%	54.609,32	1,83	120,05
	Medida 7.9	1	526.751,00	97.094,55	623.845,55	84,4%	526.751,00	0,18	57,90
	Total	42	3.528.699,10	6.070.162,94	9.598.862,04	36,8%	84.016,65	1,72	387,85
Pesoz	Medida 7.5.1	8	475.617,22	426.042,02	901.659,24	52,7%	59.452,15	0,90	1.857,88
	Total	8	475.617,22	426.042,02	901.659,24	52,7%	59.452,15	0,90	1.857,88
Tapia de Casariego	Medida 7.5.1	9	652.446,83	1.573.414,70	2.225.861,53	29,3%	72.494,09	2,41	150,23
	Medida 7.5.2	24	1.008.838,17	1.675.507,60	2.684.345,77	37,6%	42.034,92	1,66	232,29
	Medida 7.9	1	303.901,41	175.510,57	479.411,98	63,4%	303.901,41	0,58	69,97
	Total	34	1.965.186,41	3.424.432,87	5.389.619,28	36,5%	57.799,60	1,74	452,50
Villayón	Medida 7.5.1	7	984.204,06	941.538,62	1.925.742,68	51,1%	140.600,58	0,96	507,32
	Medida 7.5.2	1	24.103,76	47.209,15	71.312,91	33,8%	24.103,76	1,96	12,42
	Total	8	1.008.307,82	988.747,77	1.997.055,59	50,5%	126.038,48	0,98	519,75
Comarcal	Medida 7.5.1	6	384.832,75	0,00	384.832,75	100,0%	64.138,79	0,00	13,84
	Medida 7.5.2	7	1.249.707,38	0,00	1.249.707,38	100,0%	178.529,63	0,00	44,94
	Medida 7.9	4	303.551,94	0,00	303.551,94	100,0%	75.887,99	0,00	10,92
	Total	17	1.938.092,07	0,00	1.938.092,07	100,0%	114.005,42	0,00	69,69
Total		206	15.280.382,73	21.466.389,56	36.746.772,29	41,58%	74.176,62	1,40	549,46

Ayuda aprobada, certificada y pagada por medidas del P.O.I. y forma jurídica del beneficiario								
Forma Jurídica	Medida del P.O.I.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplicador
Sociedades mercantiles	Medida 751	27	2.654.897,64	5.453.736,74	8.108.634,38	32,74%	98.329,54	2,05
	Medida 752	42	2.707.835,92	5.327.559,60	8.035.395,52	33,70%	64.472,28	1,97
	Total	69	5.362.733,56	10.781.296,34	16.144.029,90	33,22%	77.720,78	2,01
Empresarios individuales	Medida 751	23	1.630.439,04	3.250.408,49	4.880.847,53	33,40%	70.888,65	1,99
	Medida 752	30	590.807,39	1.179.673,12	1.770.480,51	33,37%	19.693,58	2,00
	Total	53	2.221.246,43	4.430.081,61	6.651.328,04	33,40%	41.910,31	1,99
Empresarias individuales	Medida 751	21	1.760.166,25	3.128.322,54	4.888.488,79	36,01%	83.817,44	1,78
	Medida 752	15	426.504,98	780.896,50	1.207.401,48	35,32%	28.433,67	1,83
	Total	36	2.186.671,23	3.909.219,04	6.095.890,27	35,87%	60.740,87	1,79
Trabajo asociado	Medida 752	3	87.975,65	163.312,88	251.288,53	35,01%	29.325,22	1,86
	Total	3	87.975,65	163.312,88	251.288,53	35,01%	29.325,22	1,86
Entidades Locales	Medida 751	20	1.803.954,82	1.480.071,85	3.284.026,67	54,93%	90.197,74	0,82
	79	4	1.224.801,03	293.835,57	1.518.636,60	80,65%	306.200,26	0,24
	Total	24	3.028.755,85	1.773.907,42	4.802.663,27	63,06%	126.198,16	0,59
Entidades sin ánimo de lucro	Medida 751	10	703.336,12	213.696,22	917.032,34	76,70%	70.333,61	0,30
	Medida 752	7	1.386.111,95	194.876,05	1.580.988,00	87,67%	198.015,99	0,14
	Medida 79	4	303.551,94	0,00	303.551,94	100,00%	75.887,99	0,00
	Total	21	2.393.000,01	408.572,27	2.801.572,28	85,42%	113.952,38	0,17
Total		206	15.280.382,73	21.466.389,56	36.746.772,29	41,58%	74.176,62	1,40

Grado de ejecución.

Grado de ejecución - Datos generales	
Grado de ejecución del gasto público previsto	99,90 %.
Grado de ejecución de la inversión privada ejecutada	132,16%
Grado de ejecución de la inversión privada ejecutadas	116,49 %

Grado de ejecución, por medidas del P.O.I.				
Medida del P.O.I.		Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)
Medida 7.5.1.	Previsto:	8.234.312,25	6.476.506,44	14.710.818,69
	Ejecutado	8.234.290,49	13.246.405,19	21.480.695,68
	Grado ejecución	100,00%	204,53%	146,02%
Medida 7.5.2.	Previsto:	5.533.047,08	9.714.759,66	15.247.806,74
	Ejecutado	5.517.739,26	7.858.031,11	13.375.770,37
	Grado ejecución	99,72%	80,89%	87,72%
Medida 7.9	Previsto:	1.528.398,73	0,00	1.528.398,73
	Ejecutado	1.528.352,97	293.832,57	1.822.185,54
	Grado ejecución	100,00%	-	119,22%
Total	Previsto:	15.295.758,06	16.191.266,10	31.487.024,16
	Ejecutado	15.280.382,72	21.398.268,87	36.678.651,59
	Grado ejecución	99,90%	132,16%	116,49%

Empleo generado y consolidado

Empleo creado y consolidado - Datos generales	
Número de empleos fijos creados	143
Número de empleos eventuales creados	118
Número total de empleos creados	261
Número de empleos fijos consolidados	277
Número de empleos eventuales consolidados	197
Número total de empleos consolidados	474

Empleo creado y consolidado por medidas del P.O.I.:						
	Nº empleos creados			Número empleos consolidados		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Medida 7.5.1.	57	44	101	85	54	139
Medida 7.5.2.	86	68	154	192	143	335
Medida 7.9.	0	6	6	0	0	0
Total	143	118	261	277	197	474

2.2. Actuaciones de control

El control y comprobación de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de las ayudas del Proder II se realizó a lo largo del pasado ejercicio tanto a nivel interno como externo

Control interno

Control sobre las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago

El "Procedimiento de tramitación de ayudas PRODER II Navia-Porcía", aprobado por la Asamblea General del Grupo al inicio de la ejecución del Programa, incluye la realización de controles sobre las solicitudes de ayuda y las solicitudes de pago. Las comprobaciones alcanzan al 100% de los expedientes de ayuda, son ejecutadas por los técnicos y el R.A.F. del Grupo e incluyen controles sobre la solicitud de ayuda y sobre la solicitud de pago. Durante el año 2009 sólo se han llevado a cabo estos últimos, al no registrarse ninguna solicitud de ayuda. Las actuaciones realizadas incluyen:

- Verificación "in situ" de la realización de las inversiones, su funcionalidad y su correspondencia con la justificación documental. El resultado se recoge en un informe de verificación material.
- Verificación documental de los gastos justificados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la concesión de la ayuda, recogida en la certificación emitida por la gerencia.
- Verificación documental por el R.A.F., recogida en un informe de fiscalización previo al pago.

Control posterior a la certificación final

Tal y como establece el "Plan de control de ayudas Proder II gestionadas por el CEDER Navia-Porcía" aprobado por la Junta Directiva de la asociación, el Grupo realizó en el año 2009 un control interno de ayudas certificadas y pagadas que se encontraban en el quinto año de mantenimiento de las inversiones. Dicho control se realizó tanto a nivel administrativo como sobre el terreno.

Siguiendo el procedimiento establecido, en la primera reunión que celebró la Junta Directiva en el año 2009 se realizó una selección aleatoria de la muestra de expedientes a controlar sobre un universo constituido por las ayudas pagadas que se encontraban en el quinto año de mantenimiento de las inversiones. Dicha muestra debía contener un mínimo de un 10% del universo y 3 expedientes entre los que obligatoriamente se debían encontrar uno de la medida 7.5.1. y el que tuviese la ayuda de mayor cuantía. Una vez excluidos los promovidos por el propio Grupo y los que habían sido objeto de control en el ejercicio 2008, la muestra seleccionada estaba formada por los expedientes número NP/752/006; NP/751/015 y NP/752/037

Entre el 21 y el 24 de abril de 2009 se realiza la verificación "in situ" de las inversiones subvencionadas en los citados expedientes -según los criterios que establece el Plan- levantándose las correspondientes actas de comprobación. Durante los meses de abril y mayo se procedió a la comprobación documental del mantenimiento de los compromisos adquiridos con la concesión de las ayudas, emitiéndose los correspondientes informes. El resultado del control fue favorable en los tres expedientes.

Control Ex Ante del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001

La Dirección General de Desarrollo Rural realizó durante el año 2009 un control sobre el terreno en los que técnicos de la Consejería de Medio Rural y Pesca, acompañados de personal de la gerencia del Grupo, verificaron la ejecución de proyectos subvencionados y certificados, comprobando su funcionamiento efectivo.

Esta verificación, cuya finalidad es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento CE 438/2001 relativo a los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales, recayó sobre el 100% de los expedientes finalizados con posterioridad al 1 de junio de 2008. En total fueron 34 los proyectos subvencionados objeto de control:

Expedientes objeto de Control Ex –Ante - Ejercicio 2009		
Nº Expediente	Beneficiario	Proyecto
7.5.1.107	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	Instalación de pantalán en El Espin
7.5.1.108	AYUNTAMIENTO DE COAÑA	Instalación de pantalán en Porto
7.5.1.114	MATEO PRIETO MÉNDEZ	Puesta en marcha de Hotel en Boal
7.5.1.120	CRISANTO DÍAZ PÉREZ	Puesta en marcha de conjunto hostelero formado por Rest. de 2 tenedores y hotel rural
7.5.1.127	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Aula Etnográfica de las Quintas
7.5.1.128	AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	Puesta en valor del núcleo de La Braña
7.5.1.129	AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	Centro de Interpretación Paisajes Protegidos de Montaña
7.5.1.133	MARÍA JOSEFA REGUERA ARIAS	Puesta en marcha de 3 apartamentos turísticos en La Caridad
7.5.1.135	APARTAMENTOS VIAVELEZ S.L.	Rehabilitación de vivienda unifamiliar para apartamentos rurales en Viavélez
7.5.1.136	JOSÉ MANUEL LLANO CONDE	Creación de Casa de aldea "Toureye", de dos trisqueles en Cedemonio (Illano)
7.5.1.137	CÉSAR DONATO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Creación de Casa de Aldea de dos trisqueles en San Luis (Boal)
7.5.1.139	PEDRO CASTRO GONZÁLEZ	Rehabilitación de casona para puesta en marcha de casa de aldea de tres trisqueles
7.5.1.140	ROCÍO PÉREZ PÉREZ	Creación de tres apartamentos rurales de dos llaves en Miñagón para ampliación de actividad
7.5.1.143	ALOJAMIENTO RURAL SAN PELAYO S.L.	Puesta en marcha de dos apartamentos rurales en San Pelayo
7.5.1.145	CASA DE ALDEA POLAYO S.L.	Puesta en marcha de Casa de Aldea en San Pelayo
7.5.1.146	MARIA JESUS MESA MERA	Creacion de casa de aldea de dos trisqueles de contratacion integral en Pesoz
7.5.1.149	EL CONCEYU SC	Adquisición y rehabilitación de inmueble para puesta en marcha de casa de aldea de 3 trisqueles
7.5.1.153	APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES PORCIA S.L.	Puesta en marcha de seis apartamentos rurales en Campos, Tapia de Casariego
7.5.1.181	AYUNTAMIENTO DE BOAL	Construcción Centro Interpretación Etnográfica en Rozadas
7.5.1.182	AYUNTAMIENTO DE BOAL	Construcción de Pantalán en el Embalse de Doiras
7.5.2.137	PESCADERÍA LANZA S.L.	Ampliación de nave para fábrica de platos cocinados en conserva
7.5.2.144	CARPINTERÍA METÁLICA CORTÓN VÁZQUEZ S.L.	Ampliación y Traslado de Carpintería Metálica al Polígono del Cortaficio en Tapia de Casariego
7.5.2.148	CONSTRUCCIONES VOLUMÉTRICAS JARRIO S.L	Puesta en marcha de empresa especializada en fabr. de constr. volumétricas y estructuras

		metálicas
7.5.2.153	PELAYO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Puesta en marcha de taller Carpintería y Ebanistería en Valdepareas
7.5.2.155	ALUMINIOS ARGUL S.C.	Adquisición de maquinaria para modernización de carpintería metálica
7.5.2.160	EXTINTORES DASO S.L	Ampliación y traslado empresa para la inst. y mantenimiento de sistemas/equipos protecc. incendios
7.5.2.163	ELECTRODOMESTICOS CARLOS S.L	Traslado y ampliación taller servicio técnico electr., disposit. de comunic. y energías renovables
7.5.2.164	PEDRO LUIS ÁLVAREZ PÉREZ	Creación de taller de ebanistería y restauración
7.5.2.168	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL FRATERNIDAD	Puesta en marcha de residencia para personas con discapacidad, en Tapia de Casariego
7.5.2.169	CARPINTERÍA LA RODA S.L.	Adquisición de nueva maquinaria para modernización carpintería de madera en La Roda
7.5.2.183	JESÚS ANTONIO PÉREZ MÉNDEZ	Creación de empresa para la prestación de servicios agrarios
7.9.006	AYUNTAMIENTO DE NAVIA	Centro de interpretación de Puerto de Vega, Puerta Este del Parque Histórico del Navia
7.9.007	AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	Centro de interpretación de Tapia. Puerta oeste del Parque Histórico del Navia
7.9.008	AYUNTAMIENTO DE ILLANO	Puesta en marcha del Centro de interpretación en Folgueirou - Illano

No se han detectado anomalías ni se han recibido reparos por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca en relación a los controles realizados.

2.3. Otras actuaciones

La gestión del Programa Proder II durante el año 2009 no se ha limitado a la tramitación de expedientes de ayuda y a la realización de controles de las subvenciones aprobadas. La gestión financiera, las actuaciones de cierre del Programa o las labores de información son algunas otras actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio y que tienen relación directa con la gestión del Proder II.

Gestión financiera

La ejecución del Proder II durante el año 2008 ha exigido llevar a cabo diversas gestiones para garantizar la viabilidad financiera del Programa y disponer de liquidez para afrontar los pagos de las ayudas.

Actualización del Plan Financiero

Como consecuencia de la aplicación de fondos a ayudas condicionadas a medida que se liberaban compromisos previamente adquiridos (por renunciadas, revocaciones y/ o reintegros de ayudas) en el año 2009 se ha realizado una última actualización del Plan Financiero del Proder II con sus correspondientes redistribuciones del presupuesto según medidas. Esta modificación ha permitido ajustar al máximo las previsiones de gasto público del Programa a los resultados finales de ejecución. La distribución de los fondos públicos del Proder II tras la última modificación realizada en el pasado ejercicio es la siguiente:

Plan financiero definitivo por medidas del P.O.I.		
Medida	Importe	%
Medida 7.5.1. del P.O.I.:	8.234.312,25 €	53,8%
Medida 7.5.2 del P.O.I.:	5.533.047,08 €	36,2%
Medida 7.9. del P.O.I. del P.O.I.:	1.528.398,73 €	10,0%
Total Gasto Público del P.O.I.:	15.295.758,06 €	100,0%

Ingreso de fondos Proder II durante el ejercicio 2009

Una vez finalizado el plazo de aplicación del Proder II se firmó una "Addenda al convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo de Desarrollo Rural de la Asociación Grupo de Acción Local de la Comarca de las Cuencas del Navia y del Porcia para la ejecución del Proder II en su ámbito territorial de intervención por la que se establecen actuaciones para el cierre del programa y se aprueba la cuantía de la subvención correspondiente al ejercicio del año 2009".

Esta addenda se firma el 31 de julio de 2009 y contempla la transferencia de 1.564.989 euros desde la Comunidad Autónoma al Grupo en concepto de subvención para la ejecución del programa Proder II durante el 2009. Tras los trámites administrativos pertinentes (que conllevaron la solicitud del pago y la resolución expresa por parte de la Consejería) el anticipo fue abonado con fecha 10 de diciembre de 2009. El importe del ingreso se destinó íntegramente a la cancelación del préstamo anticipo de subvenciones que el CEDER Navia-Porcía tiene contratado con Cajastur para la ejecución del Proder II.

También en el mes de febrero de 2009 de se recibió el abono de los fondos correspondientes al anticipo fijado en la addenda firmada con fecha 19 de diciembre de 2008, por una cantidad de 310.150,00 euros.

Con todo ello, a 31 de diciembre de 2009 y desde el inicio del Programa, la Comunidad Autónoma había abonado al Grupo un total de 14.710.530,98 euros, es decir el 96,3% de las ayudas aboanadas por el CEDER a los beneficiarios finales:

Ingresos de fondos Proder II en euros	
Firma del convenio 2001	420.708,47 €
Addenda 2002	1.567.740,07 €
Addenda 2003	1.684.953,00 €
Addenda 2004	1.125.466,91 €
Addenda 2005	1.380.329,00 €
Addenda 2006	2.021.192,07 €
1ª Addenda 2007	1.552.742,47 €
2ª Addenda 2007	1.940.294,84 €
1ª Addenda 2008	1.141.965,15 €
2ª Addenda 2008	310.150,00 €
Addenda cierre 2009	1.564.989,00 €
Total Addendas a 31-12-2009	14.710.530,98 €

Renovación de línea de crédito anticipo Proder II y firma de crédito libre.

El retraso en el ingreso de los fondos Proder II que el Gobierno del Principado de Asturias realiza anualmente al CEDER Navia-Porcía para el pago de las subvenciones, provoca un desfase importante entre las cantidades que el Grupo abona a los beneficiarios finales y las cuantías que la Comunidad Autónoma le transfiere para hacer frente a dichos pagos.

Esta situación exigió la contratación de una línea de crédito anticipo de subvenciones con la entidad Cajastur en el año 2006, avalada por el convenio firmado con dicha entidad para la ejecución del Proder II. El hecho de que estos retrasos continúen produciéndose, a la vez que se incrementa la necesidad de disponer de liquidez suficiente por el aumentar del número de pagos de ayudas, aconsejó la renovación de la línea de crédito.

Esta renovación se produjo el 11 de octubre de 2009. Sin embargo, la entidad bancaria tomó la decisión de reducir el límite disponible, inicialmente establecido en 3.000.000 de euros, a la cantidad de 2.134.840,74 euros. Esta situación generó la existencia de un saldo negativo (excedido) que a la fecha de renovación ascendía a 169.782,48 euros (debido a la utilización del préstamo para afrontar gastos de gestión del Leader motivada por el retraso en el ingreso de fondos de este nuevo Programa por parte de la Comunidad Autónoma y por la demora en la firma de un nuevo convenio con Cajastur que permitiese disponer de una nueva línea de crédito anticipo de subvenciones para su ejecución).

Para afrontar dicho saldo, con fecha 4 de noviembre de 2009 se firma con Cajastur un crédito libre (crédito "puente") por importe de 210.000 euros. En el plazo transcurrido entre la renovación del crédito anticipo del Proder II y la firma del crédito libre supuso unos intereses por el excedido de 37.217,28 euros, cargados por la entidad bancaria. Tras varias gestiones, Cajastur reliquida parcialmente dichos intereses, reintegrando 30.833,40 euros. El crédito "puente" es cancelado fecha 10 de diciembre de 2009, una vez firmada la nueva línea de crédito anticipo para la ejecución del Leader.

A fecha 31 de diciembre de 2008, el saldo deudor de la línea de crédito anticipo de subvenciones del Proder II alcanzaba los 562.045,24 euros, estando prevista su cancelación definitiva en el año 2010 una vez se reciba el último ingreso de fondos Proder II por parte del Principado de Asturias.

Actuaciones de cierre del Proder II

El plazo para la aplicación del Programa Proder II en el Navia-Porcía, inicialmente previsto hasta el 31 de diciembre de 2008 se prorrogó hasta el 28 de febrero de 2009, por decisión de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Transcurrido el plazo se iniciaron las actuaciones de cierre del Programa, con la firma de la "Addenda al convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo de Desarrollo Rural de la Asociación Grupo de Acción Local de la Comarca de las Cuencas del Navia y del Porcía para la ejecución del Proder II en su ámbito territorial de intervención por la que se establecen actuaciones para el cierre del programa y se aprueba la cuantía de la subvención correspondiente al ejercicio del año 2009" firmada el 31 de julio. Esta Addenda establece los pasos a realizar para el cierre efectivo del Proder II y articula los mecanismos de transferencia de las cantidades pendientes al Grupo y de justificación de los gastos por parte del CEDER.

Tras la firma de la Addenda y tal como establece su cláusula segunda, el Grupo elaboró un informe final sobre las ayudas gestionadas durante todo el período de aplicación, con detalle del desarrollo final de la intervención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y la correcta aplicación de fondos. El informe y comunicado a la Junta Directiva en el mes de octubre de 2009, recoge los siguientes apartados:

- Información básica
- Grupo, equipo técnico y ejecución del Proder II
- Cambios significativos en las condiciones generales de la comarca Navia-Porcía en el periodo 2000-2008
- Repercusión de los cambios en la coherencia de las intervenciones
- Descripción de logros con respecto a los objetivos y fines específicos
- Cuantificación de indicadores

- Ejecución financiera
- Acciones de seguimiento, control financiero y evaluación
- Resumen de los problemas significativos de la gestión y medidas adoptadas
- Utilización de la asistencia técnica.
- Medidas de publicidad
- Cuadros recapitulativos de la ejecución financiera

El informe final del Proder II se incorpora como Anexo I a la presente memoria.

Labores de información y publicidad

A lo largo del ejercicio se han realizado labores de información y publicidad del Programa tanto a nivel interno como externo.

Información interna

La correcta gestión del Proder II ha exigido el envío de información a diferentes órganos de la Administración Pública, más allá de las Entidades Locales con las que el contacto es continuo.

Se ha continuado una comunicación permanente con la Dirección General de Desarrollo Rural, a la que -como organismo responsable de los Programas de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias- se ha mantenido debidamente informada de la marcha del Proder II en el Navia-Porcía. Esta información se ha facilitado a través de reuniones con el responsable del Servicio de Programas Comunitarios y Extensión Rural, de la herramienta informática de gestión (de forma periódica se han realizado envíos de la base de datos de información a la Dirección General de Desarrollo Rural a través de los canales establecidos en el programa informático), del informe de cierre del Proder II y del informe de gestión de las actividades de la Asociación, que al igual que en otros ejercicios, en su momento fue remitida a la Consejería de Medio Rural y Pesca.

Además, con el fin de determinar posibles acumulaciones o incompatibilidades entre las ayudas de carácter productivo aprobadas en el marco del Proder II y las gestionadas por otros organismos, posteriormente a la celebración de las Juntas Directivas en las que se han aprobado pagos se ha remitido información sobre las características de las ayudas Proder II certificadas a diferentes administraciones gestoras de subvenciones.

Información externa

El principal canal para facilitar información y dar a conocer lo logros del programa Proder II ha sido la web del Grupo, www.naviaporcia.com. En el segundo semestre de 2008 se ha renovado totalmente el sitio y durante el pasado ejercicio se ha puesto a disposición de todos sus visitantes la siguiente información en relación con el Proder II:

- Información general sobre el Programa
- Resultados: datos estadísticos con diferentes indicadores de realización.
- Proyecto financiados: fichas con información y documentación gráfica de cada uno de los proyectos beneficiarios de ayudas Leader.
- Documentación: reservorio de documentos sobre el Proder II (formularios e impresos, normativa comunitaria, estatal, autonómica y comarcal, etc.)

Otros medios de difusión y publicidad del Programa han sido:

- La elaboración y edición, en enero de 2009, del dossier "Proder 2 Navia-Porcía. Resultados finales (avance)", distribuido entre los socios del Grupo y los diferentes medios de comunicación.

- El envío de notas de prensa sobre el Proder II a los principales diarios escritos de ámbito regional (El Comercio, La Nueva España, La Voz de Asturias y La Voz de Galicia) y a las emisoras de radio y televisión de la Comarca (Onda Cero Luarca y Cadena Ser Occidente), especialmente tras la celebración de las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- La colocación de placas identificativas de las ayudas aprobadas en los locales e instalaciones subvencionados

Además, se ha continuado con las labores de información mediante la atención personalizada a beneficiarios de ayudas Proder II. Durante los dos primeros meses del ejercicio 2009 se han atendido en la oficina de la gerencia consultas sobre cuestiones procedimentales relacionadas con el proceso de justificación de las ayudas.

La atención a las consultas se ha realizado tanto en la sede de la asociación como en los diferentes Ayuntamientos en los que se presta atención al público, que a lo largo del año 2009 se ha mantenido en cuatro concejos de la zona alta de la Comarca (Boal, Grandas de Salime, Illano y Pesoz). Este servicio, establecido con el objetivo de acercar la información sobre las actividades de la Asociación la población de los pueblos más alejados de Navia, al tiempo que se facilita la tramitación de las subvenciones a los beneficiarios de las ayudas, viene realizándose en las siguientes fechas:

- Ayto. de Boal: 1er y 3er lunes de cada mes.
- Ayto. de Illano: 1er y 3er lunes de cada mes.
- Ayto. de Grandas de Salime: 2o y 4o martes de cada mes.
- Ayto. de Pesoz: 2o y 4o martes de cada mes.

3. El Eje Leader

El 2009 ha sido el ejercicio en el que se ha comenzado a aplicar el Eje Leader de forma efectiva. Tras las actuaciones previas necesarias para poner en marcha el nuevo Programa de Desarrollo Rural, el Grupo ha aprobado las primeras ayudas, iniciando así una andadura que se prolongará durante los próximos cinco ejercicios.

3.1. Actuaciones previas

Tras la aprobación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013, la apertura del plazo de admisión de solicitudes de ayuda y la firma del Convenio de Colaboración con el Principado de Asturias -actividades llevadas a cabo durante el año 2008- en el pasado ejercicio se ha completado el proceso previo necesario para aplicar de forma efectiva el Eje Leader en el ámbito territorial de actuación del Grupo:

Registro de solicitudes previas

Por resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de 15 de enero de 2008, se establecen medidas transitorias para la aplicación del eje 4, Leader, del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, abriéndose el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda a cargo del citado programa a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Se trata de una fase previa al inicio efectivo del Programa, ya que en ese momento no se encuentra firmado el convenio entre el Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local ni se ha aprobado definitivamente el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el período 2007-2013.

La finalidad de esta medida transitoria es impedir que el retraso en la tramitación de los nuevos Programas de Desarrollo Rural pueda perjudicar a potenciales beneficiarios que deseen poner en marcha sus iniciativas de forma inmediata y que no podrían acceder a las ayudas del Eje Leader si inician las inversiones con antelación a la presentación de la solicitud.

Durante la vigencia de esta resolución en el año 2009 (desde el 1 de enero hasta el día posterior a la publicación en el B.O.P.A. de la convocatoria de las ayudas) se han registrado un total de 64 solicitudes previas.

Estas solicitudes se acompañan de una documentación mínima que ha permitido a la Gerencia llevar a cabo el único trámite que es posible realizar en esta fase previa, el levantamiento del acta de no inicio de las inversiones.

Una vez abierto el plazo de solicitudes de ayudas del Eje Leader, las solicitudes previas deberán ser objeto de ratificación por parte de los interesados.

Publicación del Régimen de Ayudas y la Convocatoria del Grupo

Por Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo

Rural en el Principado de Asturias, para el período 2007-2013, publicado en el B.O.P.A. nº 70 de 25 de marzo de 2009. Esta norma, elaborada por la Comunidad Autónoma en colaboración con los Grupos de Acción Local, establece las reglas básicas de aplicación del Eje Leader en Asturias, desarrollando lo establecido en el P.D.R. del Principado de Asturias.

A partir de esta publicación, el Grupo elabora su propia convocatoria de ayudas, fijando las bases que regularán la concesión de ayudas del Eje Leader en el Navia-Porcía. El primer borrador redactado por la gerencia técnica es consultado con todos los miembros del CEDER y diferentes agentes sociales de la Comarca. Tras la incorporación de diversas mejoras, la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de fecha 14 de abril de 2009 aprueba las bases y las somete a validación por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, facultando al Presidente de la Asociación para incorporar aquellas modificaciones que dicha Consejería estime procedentes y hacer pública la convocatoria de las ayudas.

Con fecha 21 de mayo de 2005, la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias propone modificaciones en las bases de la convocatoria aprobada por la Asamblea General del Grupo que, junto con la corrección de errores materiales detectados en el texto inicial, son aprobadas por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía el 12 de junio de 2009.

El 25 de junio de 2009 se publica en el B.O.P.A. la Resolución de 15 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención.

Con esta publicación se abre el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda.

Firma del convenio para el nombramiento de Responsable Administrativo y Financiero

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la gestión del Eje Leader en la comarca, y del mismo modo que ocurría en el caso del Programa Proder II, el Grupo designó al Ayuntamiento de Navia –representado en la persona de su Interventora, Dña. Paloma Inés Bango- como Responsable Administrativo y Financiero que desarrollará las labores propias de fiscalización del Programa.

La designación, aprobada por la Junta Directiva en el ejercicio 2008, fue formalizada en un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Navia y el CEDER Navia-Porcía firmado el 2 de junio de 2009 en el que se recogen las funciones a desarrollar y los términos en que estas se llevarán a cabo.

Constitución del comité de evaluación de moderación de costes

La convocatoria de ayudas del Eje Leader en el Navia-Porcía, en concordancia con lo establecido en el Régimen de Ayudas, fija en el procedimiento que el órgano instructor aplicará el principio de moderación de costes, determinando si el presupuesto de las inversiones que resulta auxiliable es acorde con los precios de mercado, para lo cual se debe formar un comité encargado de estudiar la coherencia de los costes presentados por el solicitante.

Con este fin, el 12 de junio de 2009 la Junta Directiva del Grupo acuerda constituir el comité encargado de realizar el estudio de la coherencia de los presupuesto y velar por el cumplimiento del principio de moderación de costes. El Comité está formado por:

- Presidente/a: Gerente del Grupo

- Secretario/a: Técnico/a de mayor antigüedad;
- Vocales: Técnico/a auxiliar de mayor antigüedad; Técnico/a que presta la asistencia técnica en materia de arquitectura.
- Sustituto/a del Secretario/a: Técnico/a en segundo puesto de antigüedad
- Sustituto/a de los/as vocales: Técnico/a auxiliar en segundo puesto de antigüedad.

Además, el acuerdo de la Junta Directiva también establece las normas mínimas de funcionamiento del comité.

Aprobación de las medidas de difusión y publicidad

La Junta Directiva del Grupo, en su reunión de 27 de julio de 2009 aprobó el documento "Medidas de Difusión y Publicidad. Eje Leader Navia-Porcía" que recoge las reglas a seguir tanto por el propio Grupo como por los beneficiarios finales de las ayudas para dar cumplimiento a los requisitos de publicidad e información establecidas en el convenio de colaboración para la Ejecución del Eje Leader, el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 y las circulares y orientaciones del Plan nacional de controles para las medidas de desarrollo rural, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El documento incluye tanto medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales y finales de las ayudas Leader, como al público en general.

Redacción de instrucciones y normas internas

La aplicación del procedimiento establecido en la Convocatoria de ayudas ha exigido la elaboración de una serie de instrucciones y normas internas, cuyo objetivo no es otro que concretar diferentes aspectos de la tramitación.

- Se han emitido a lo largo del ejercicio 3 instrucciones de la Consejería de Medio Rural y Pesca a los Grupos, con el objetivo de regular:
 - o La tramitación de los expedientes de gastos de gestión y de otros proyectos promovidos por los Grupos (instrucción nº 1)
 - o La numeración codificada de los expedientes (instrucción nº 2)
 - o Los informes de elegibilidad (instrucción nº3).

A través de la última de estas instrucciones, la Consejería de Medio Rural y Pesca delega en los Grupos la emisión del informe de elegibilidad, que según establece el Régimen de ayudas y la convocatoria del Grupo, es de su responsabilidad. Esta delegación de funciones fue objeto de varias alegaciones por parte del Grupo que fueron rechazadas y debatida en el seno de la Junta Directiva, así como en una reunión de Presidentes de Grupos de Acción Local de Asturias celebrada el 13 de noviembre de 2009. Finalmente, la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía de fecha 25 de noviembre de 2009 acepta la competencia para emitir el informe de elegibilidad en el procedimiento de tramitación de ayudas Leader

- Se han establecido una serie de normas por parte de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía con el objetivo de regular determinados aspectos prácticos en los procesos internos de tramitación de las ayudas:
 - o Criterios para asignar títulos a los proyectos productivos del Eje Leader objeto de solicitud (Norma interna 1)
 - o Alta de solicitantes en la web del CEDER Navia-Porcía (acceso restringido). Información a facilitar a través del acceso restringido (Norma interna 2)

- o Indicaciones sobre el registro y chequeo de la documentación que acompaña a las solicitudes de ayuda y las solicitudes de pago (Norma interna 3)
 - o Inclusión de logotipos en los documentos relacionados con el eje Leader (Norma interna 4)
 - o Organización de los archivos y carpetas electrónicos de los expedientes Leader (Normas internas 5 y 6)
 - o Organización de la documentación de los expedientes – fase de solicitud (Norma interna 7)
 - o Organización de los modelos normalizados de documentos (Norma interna 8)
 - o Criterios para asignar títulos a los proyectos NO productivos del Eje Leader objeto de solicitud (Norma interna 9)
 - o Capítulos y conceptos de gasto- informe técnico-económico (Norma interna 10)
- Además, se han elaborado y puesto a disposición de todos los interesados diversos modelos (plantillas) de formularios, necesarios para solicitar una ayuda al Eje Leader, previa elaboración por parte de la Gerencia del CEDER Navia-Porcía.

Presentación institucional

El 17 de noviembre de 2009 se llevó a cabo la presentación institucional del Eje Leader en el Principado de Asturias. Ésta tuvo lugar en Hotel AC Fórum de Oviedo, contando con la participación del Ilmo. Consejero de Medio Rural y Pesca y representantes del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, así como la presencia de miembros de los G.A.L. de Asturias .

3.2. Gestión de ayudas

Una vez publicada la convocatoria y las base reguladoras de las subvenciones del Eje Leader en el Navia-Porcía, se inició la aplicación efectiva del Programa, con la gestión de las ayudas.

Tramitación y resolución de solicitudes de ayuda

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía ha sido el órgano responsable de adoptar los acuerdos oportunos para la resolución de las solicitudes de ayuda al Eje Leader. Los trabajos llevados a cabo en la gestión de estas ayudas durante el año 2009, todos ellos intervenidos y fiscalizados por el Responsable Administrativo Financiero (RAF) del Grupo, se sintetizan en:

Registro de solicitudes de ayuda

A lo largo del año 2009 se han registrado en la sede del Grupo un total de 73 solicitudes de ayuda del Eje Leader. Como ya se ha indicado, 64 fueron solicitudes previas; el resto son solicitudes registradas una vez publicada en el B.O.P.A. la convocatoria y las bases de las ayudas.

Ratificación de solicitudes previas:

Las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de 15 de enero de 2008, se establecen medidas transitorias para la aplicación del eje 4, Leader, del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, han sido objeto de ratificación a partir del día siguiente a la publicación den el BOPA de la convocatoria del Grupo.

De las 64 solicitudes previas presentadas, 39 fueron ratificadas por los solicitantes, actualizando el presupuesto de inversión en la mayoría de los casos. El resto de solicitudes, al no ser confirmadas, fueron objeto e archivo previa resolución de la Junta Directiva.

Aprobación de ayudas:

El procedimiento -instruido por la gerencia del Grupo- que se ha seguido para aprobar ayudas del Eje Leader durante el pasado ejercicio incluye los siguientes trámites:

- *Emisión del Acta de no inicio de inversiones*, verificando in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y el solicitante.
- *Preevaluación del proyecto*: Completada la solicitud de ayuda y levantada el acta de no inicio, se examina la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. El resultado de este examen es objeto de un informe de elegibilidad que –por delegación expresa de la Dirección General de Desarrollo Rural- es emitido por el órgano instructor.
- *Evaluación de las solicitudes de ayuda*: Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo, son analizadas por el comité de evaluación de moderación de costes, quien determina la coherencia de los presupuestos presentados. Los resultados de este análisis son recogidas en el correspondiente acta del comité.

La evaluación de las solicitudes de ayuda se completa con una valoración de la solicitud realizada en base a los criterios de valoración y baremación establecidos por el Grupo y que otorgará a cada solicitud una puntuación.

- *Propuesta de resolución*: el órgano instructor eleva a la Junta Directiva del Grupo una propuesta motivada de aprobación de las solicitudes de ayuda, en la que se indica la identificación del solicitante, el importe de la inversión auxiliable, el plazo de ejecución de la operación subvencionada, la puntuación obtenida con la aplicación de los criterios de valoración y baremación y la cuantía e intensidad de la subvención propuesta.
- *Fiscalización*: el Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo de Acción Local, una vez realizada la valoración de las solicitudes y a la vista de la propuesta de resolución, emite un informe de conformidad en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para la concesión de las ayudas.
- *Resolución*: Corresponde a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía quien, a propuesta del órgano instructor, resuelve las solicitudes de ayuda. La resolución de aprobación de ayudas se realiza, en tanto en cuanto exista crédito suficiente, siguiendo el orden de solicitud. La resolución favorable contiene la identificación del beneficiario, la denominación del proyecto subvencionado, la inversión auxiliable, la intensidad de la ayuda, la cuantía de la subvención resultante, diferenciando la parte financiada con cargo al FEADER, la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como el plazo de ejecución del proyecto

A lo largo del año 2009, se han completado los trámites para la aprobación de la ayuda en un total de 10 solicitudes.

Contrato de ayuda

Las solicitudes de ayuda con resolución favorable son objeto de un contrato de ayuda entre el beneficiario y el Grupo. El procedimiento seguido es el siguiente:

- *Notificación.* Las ayudas aprobadas se hacen públicas a través de la web del Grupo (www.naviaporcia.com), realizándose una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de resolución.
- *Aceptación.* En el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente al de la notificación individual de la resolución el beneficiario debe aceptar la ayuda aprobada y las condiciones impuestas con la concesión de la ayuda.
- *Firma del contrato:* Aceptada la ayuda y en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la concesión de la subvención, se procederá a la firma de un contrato según modelo normalizado entre el beneficiario y el Grupo de Acción Local, que recoge las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación de la ayuda, así como el resto de los requisitos de la subvención concedida, ya sean los de carácter general, como los específicos establecidos por el Grupo y los particulares del proyecto. Para la firma del contrato, el beneficiario debe presentar determinada documentación que le es requerida en el acto de notificación de la resolución.

Durante el 2009 se ha completado el procedimiento para la firma del contrato de ayuda en un solo caso. El resto de ayudas aprobadas se encontraban pendientes de la firma de contrato al final del ejercicio.

Aprobación de ayudas solicitadas por el propio Grupo

En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo el procedimiento seguido para la aprobación difiere de lo expuesto hasta el momento. En estos casos se aplica lo dispuesto en la "Instrucción nº 1: Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos" emitida por la Dirección General de Desarrollo Rural. Según el contenido de esta instrucción, corresponde a la Consejería realizar los controles administrativos de la solicitud de ayuda y es facultad del Director General de Desarrollo Rural emitir el informe de elegibilidad, que será notificado por escrito a cada GAL y en el que se hará constar el presupuesto aprobado. A partir de ese momento, el Grupo sigue con los trámites preceptivos como cualquier otro expediente.

En el año 2009 se ha seguido este procedimiento con una única solicitud de ayuda (gastos de funcionamiento del Grupo).

Archivo de solicitudes

Cuando se dan circunstancias que suponen el archivo de la solicitud de ayuda (renuncia expresa o desistimiento tácito por parte del solicitante) se sigue el mismo procedimiento establecido para el programa Proder II, con la emisión de un informe-propuesta motivado por parte de la Gerencia del Grupo y de un informe de conformidad de la Responsable Administrativo Financiero. La Junta Directiva es el órgano que adopta la decisión de archivo de las solicitudes de ayuda, mediante acuerdo que es debidamente notificado al solicitante.

A lo largo del año 2009, un total de 30 solicitudes han sido objeto de archivo por la Junta Directiva, 14 de ellas por renuncia expresa del solicitante y el resto por desistimiento tácito (no aportar la documentación que, según las bases, debe acompañar a la solicitud o no ratificar la solicitud previa)

Resolución de reclamaciones

Las reclamaciones presentadas a las resoluciones de las ayudas Leader adoptadas por la Junta Directiva se han resuelto aplicando lo dispuesto en la base decimonovena de la convocatoria. De esta forma, una vez presentada la reclamación, es objeto de análisis por el órgano instructor, quien informa sobre la admisión a trámite de la misma y propone motivadamente su estimación o desestimación. Corresponde a la Junta Directiva adoptar los acuerdos oportunos sobre las reclamaciones, que posteriormente son notificados a los reclamantes por el órgano instructor.

A lo largo del año 2009 se han presentado un total de 3 reclamaciones, todas ellas contra resoluciones de archivo de la solicitud de ayuda. Dos de las reclamaciones han sido desestimadas y una estimada. En este último caso el acuerdo de la Junta Directiva de archivo de la solicitud ha sido anulado.

Certificación de ayudas

Finalizado el ejercicio 2009, debido al retraso en la puesta en marcha del Programa, no se había realizado ninguna certificación de ayudas por parte del CEDER Navia-Porcía. Solamente se ha procedido a realizar una certificación parcial de los gastos de funcionamiento del propio Grupo, que tal y como se establece en la "Instrucción nº 1: Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos" de la Dirección General de Desarrollo Rural, no se lleva a cabo por el CEDER Navia-Porcía, sino directamente por la Consejería de Medio Rural y Pesca.

Resultados del ejercicio 2009.

Por tratarse del primer año de aplicación efectiva del Eje Leader, los resultados del ejercicio 2009 son también resultados globales del Programa.

Resultados generales

Resultados generales Eje Leader – Ejercicio 2009	
Nº total de solicitudes registradas	73
Nº de solicitudes previas de ayuda registradas	64
Nº de solicitudes previas ratificadas	39
Nº total de solicitudes archivadas	30
Nº de ayudas aprobadas	10
Nº de pagos de ayudas (parciales + finales)	1
Fondos públicos comprometidos	1.046.589,33 €
Grado de ejecución (comprometido)	9,10 %
Fondos públicos certificados	131.415,50
Grado de ejecución (certificado)	1,14 %
Empleos creados	10
Empleos consolidados	28

Existen notables discrepancias entre el número de ayudas Leader que han sido aprobadas y pagadas durante el año 2009 y las que estaban previstas en el Plan de Actuaciones de la entidad para este ejercicio. Esta diferencia se debe al retraso en la puesta en marcha

efectiva del programa Leader, pronosticada en el Plan de Actuaciones para el primer trimestre del 2009 y que realmente se ha producido en el segundo semestre. En cambio, no existen a penas diferencias entre el número de solicitudes previstas y el finalmente registrado.

Ayudas aprobadas

En el primer año de aplicación del Eje Leader se han aprobado un total de 11 ayudas (cinco de la medida 3.1.2., cinco de la medida 3.1.3 y una de gastos de funcionamiento, es decir, de la medida 4.3.1) que suponen la aplicación de 1.046.589,33 euros de fondos públicos.

En el anexo III de esta memoria se recoge un listado de las ayudas Leader aprobadas a lo largo de todo el Programa.

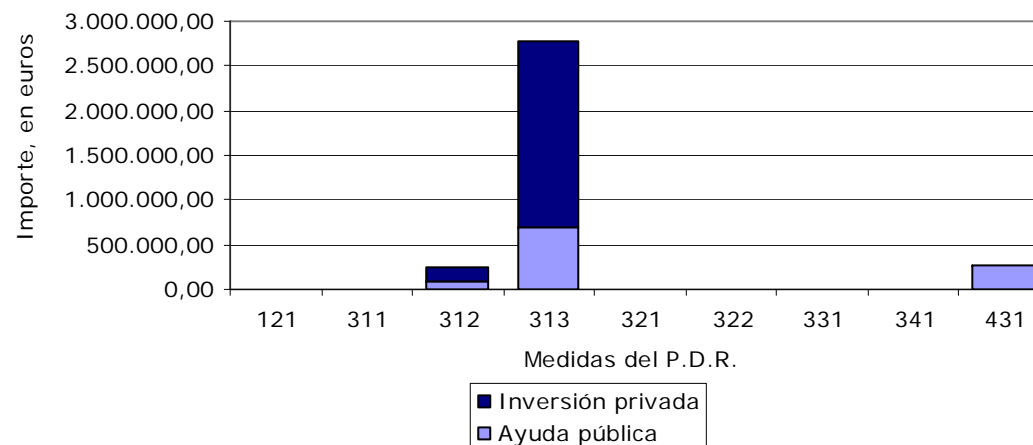
A continuación se recogen diversas tablas y gráficos resumen de las ayudas aprobadas, la inversión total, la inversión privada, y el empleo que suponen los proyectos aprobados, así como otra serie de indicadores (porcentaje medio de ayuda, efecto multiplicador, plazas de alojamiento creadas, etc.)

Ayuda aprobada e inversión prevista por medidas del P.D.R. y tipo de inversión – año 2009

Tipo de inversión	Medida del P.D.R.	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplicador
Productiva	Medida 1.2.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.1.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.1.2.	5	88.653,76	165.056,19	253.709,95	40,25%	17.730,75	1,86
	Medida 3.1.3.	5	689.460,92	2.091.888,45	2.781.349,37	32,65%	137.892,18	3,03
	Total	10	778.114,68	2.256.944,64	3.035.059,32	33,37%	77.811,47	3,90
No Productiva	Medida 3.1.3.	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.2.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.2.2.	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.3.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 3.4.1.	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
	Medida 4.3.1.	1	268.474,65	0,00	268.474,65	100,00%	268.474,65	0,00
	Total	1	268.474,65	0,0	268.474,65	100,00%	268.474,65	0,00
Total		11	1.046.589,33	2.256.944,64	3.303.533,97	40,25%	95.144,48	2,16

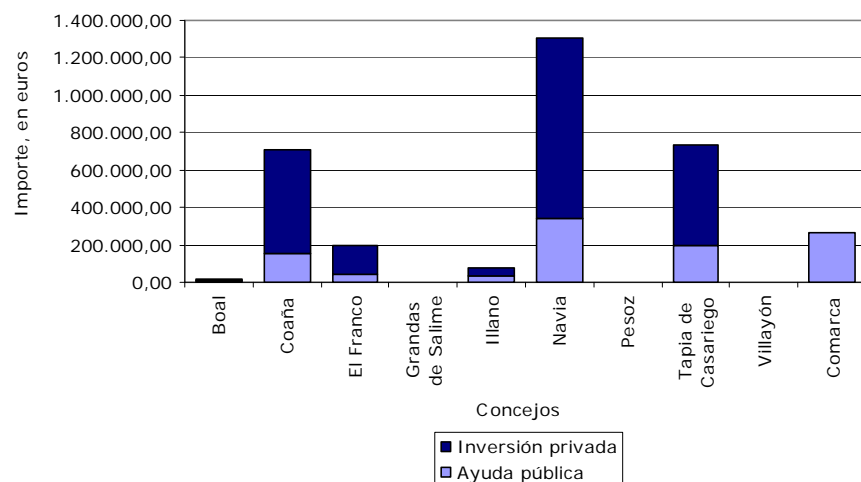
- Medida 121: Modernización de las explotaciones agrícolas
- Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas
- Medida 312: Creación y desarrollo de microempresas)
- Medida 313: Fomento de actividades turísticas
- Medida 321: Mejora del entorno y los servicios en el medio rural
- Medida 322: Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales
- Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural.
- Medida 331: Formación e información
- Medida 341: Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Medida 431: Funcionamiento del grupo de acción local.

Importe de la inversión privada y la ayuda pública, por medidas del P.D.R.



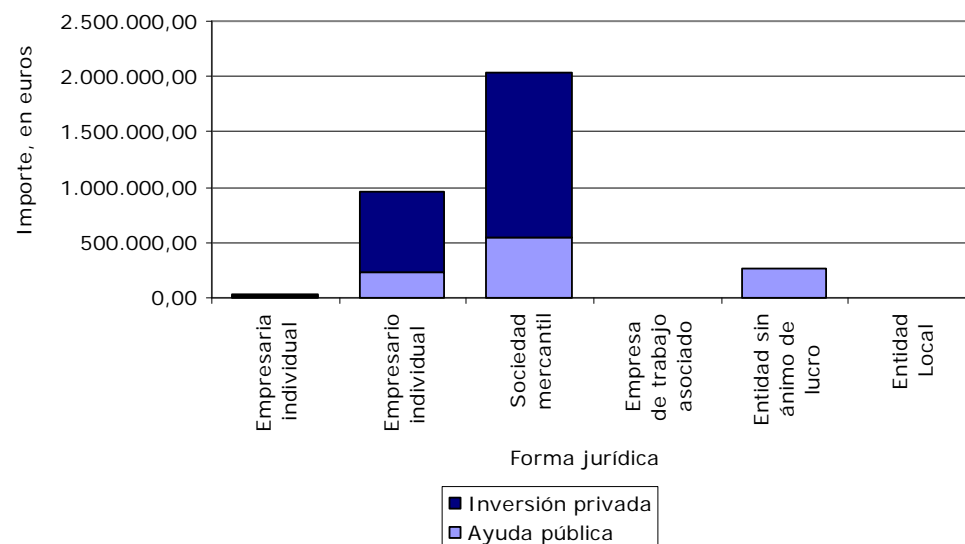
Ayuda aprobada e inversión prevista, según ubicación – Año 2009								
Concejo	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplic.	Ayuda por habitante
Boal	1	8.615,20	11.968,96	20.584,16	46,75%	8.615,20	1,39	4,22
Coaña	3	156.463,44	549.394,49	705.857,93	33,71%	52.154,48	3,51	45,25
El Franco	1	41.354,99	152.086,21	193.441,20	32,35%	41.354,99	3,68	10,15
Grandas de Salime	0	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00
Illano	1	32.327,58	42.672,42	75.000,00	50,00%	32.327,58	1,32	65,05
Navia	3	339.353,47	965.845,77	1.305.199,24	32,47%	113.117,82	2,85	37,22
Pesoz	0	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00
Tapia de Casariego	1	200.000,00	534.976,79	734.976,79	32,68%	200.000,00	2,67	47,36
Villayón	0	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00
Comarca	1	268.474,65	0,00	268.474,65	100,00%	268.474,65	0,00	10,20
Total	11	1.046.589,33	2.256.944,64	3.303.533,97	40,25%	95.144,48	2,16	43,09

Importe de la inversión privada y la ayuda pública, según ubicación



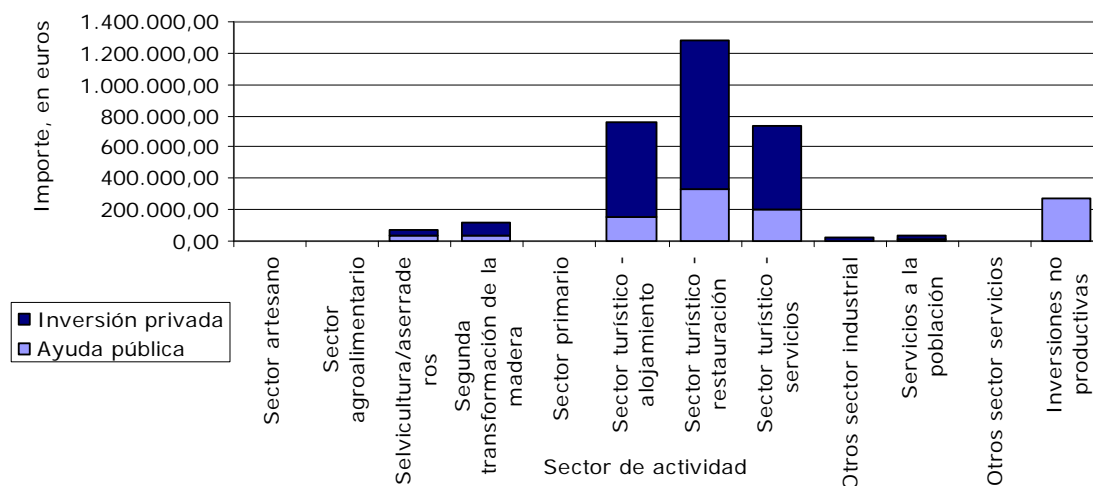
Ayuda aprobada e inversión prevista, según forma jurídica– Año 2009							
Forma jurídica	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplic.
Empresaria individual	2	14.691,25	25.020,52	39.711,77	41,05%	7.345,63	1,70
Empresario individual	4	224.764,45	730.177,76	954.942,21	35,12%	56.191,11	3,25
Sociedad mercantil	4	538.658,98	1.501.746,36	2.040.405,34	32,52%	134.664,75	2,79
Empresa de trabajo asociado	0	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00
Entidad sin ánimo de lucro	1	268.474,65	0,00	268.474,65	100,00%	268.474,65	0,00
Entidad Local	0	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00
Total	11,00	1.046.589,33	2.256.944,64	3.303.533,97	40,25%	95.144,48	2,16

Importe de la inversión privada y la ayuda pública, según forma jurídica



Ayuda aprobada e inversión prevista, por actividad económica – Año 2009							
Actividad económica	Nº ayudas	Ayuda (€)	Inversión privada (€)	Inversión total (€)	% medio de ayuda	Importe medio de la ayuda (€)	Efecto multiplic.
Sector artesano	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Sector agroalimentario	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Selvicultura/aserraderos	1	32.327,58	42.672,42	75.000,00	50,00%	32.327,58	1,32
Segunda transformación de la madera	1	36.253,37	83.387,89	119.641,26	35,15%	36.253,37	2,30
Sector primario	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Sector turístico - alojamiento	2	156.183,50	604.117,45	760.300,95	33,08%	78.091,75	3,87
Sector turístico - restauración	2	333.277,42	952.794,21	1.286.071,63	32,43%	166.638,71	2,86
Sector turístico - servicios	1	200.000,00	534.976,79	734.976,79	32,68%	200.000,00	2,67
Otros sector industrial	1	5.381,56	13.975,36	19.356,92	32,25%	5.381,56	2,60
Servicios a la población	2	14.691,25	25.020,52	39.711,77	41,05%	7.345,63	1,70
Otros sector servicios	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Inversiones no productivas	1	268.474,65	0,00	268.474,65	100,00%	268.474,65	0,00
Total	11,00	1.046.589,33	2.256.944,64	3.303.533,97	40,25%	95.144,48	2,16

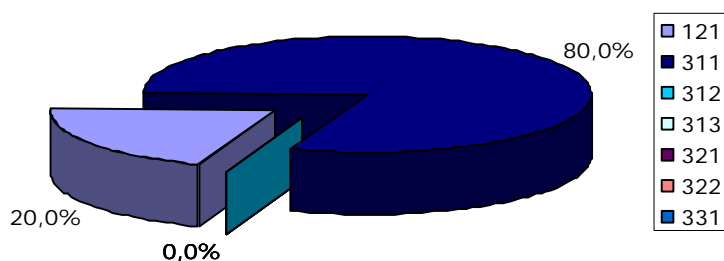
Importe de la inversión privada y la ayuda pública, por actividad económica



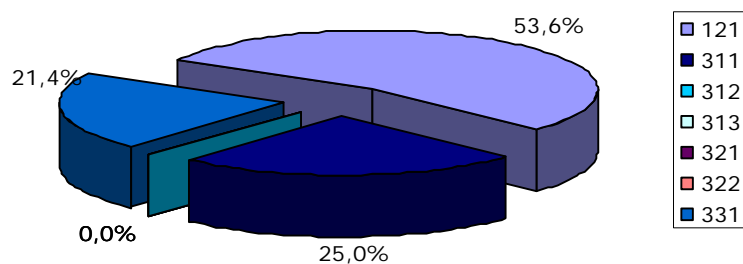
Empleo creado y mantenido

Empleo creado y mantenido por medidas del P.D.R. y tipo de inversión – año 2009					
Tipo inversión	Medida P.D.R.	Empleo Creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / empleo creado
Productiva	1.2.1.	0	0	0	0,00
	3.1.1.	0	0	0	0,00
	3.1.2.	2	15	17	44.326,88
	3.1.3.	8	7	15	86.182,62
	Total		10	22	32
No Productiva	3.1.3.	0	0	0	0,00
	3.2.1.	0	0	0	0,00
	3.2.2.	0	0	0	0,00
	3.3.1.	0	0	0	0,00
	3.4.1.	0	0	0	0,00
	4.3.1.	0	6	0	0,00
	Total		0	6	0
Total		10	28	32	104.658,93

Empleo creado, por medidas del P.D.R.

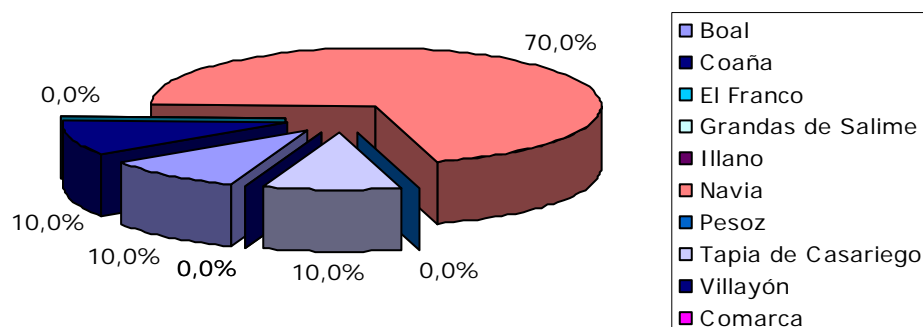


Empleo mantenido, por medidas del P.D.R.

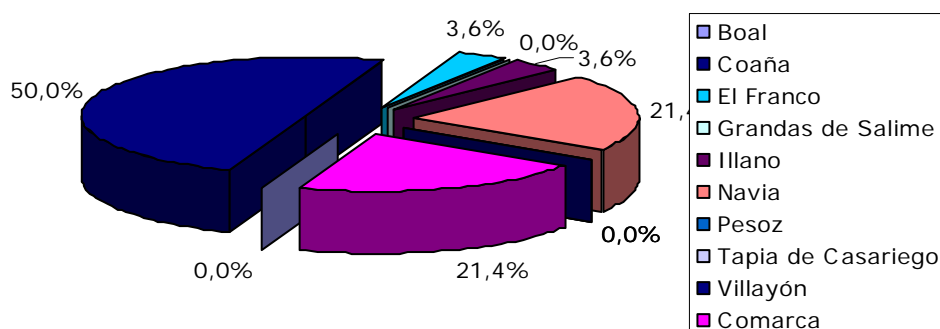


Empleo creado y mantenido, según ubicación – año 2009				
Concejo	Empleo Creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / empleo creado
Boal	1	0	1	8.615,20
Coaña	1	14	15	156.463,44
El Franco	0	1	1	0,00
Grandas de Salime	0	0	0	0,00
Illano	0	1	1	0,00
Navia	7	6	13	48.479,07
Pesoz	0	0	0	0,00
Tapia de Casariego	1	0	1	200.000,00
Villayón	0	0	0	0,00
Comarca	0	6	6	0,00
Total	10,00	28,00	38,00	104.658,93

Empleo creado, según ubicación

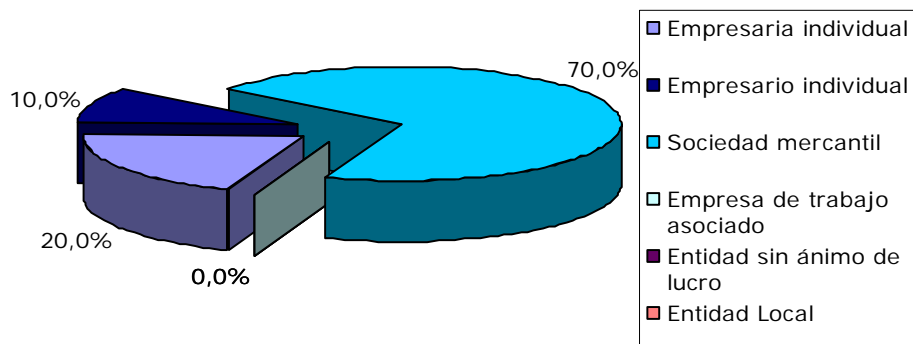


Empleo mantenido, según ubicación

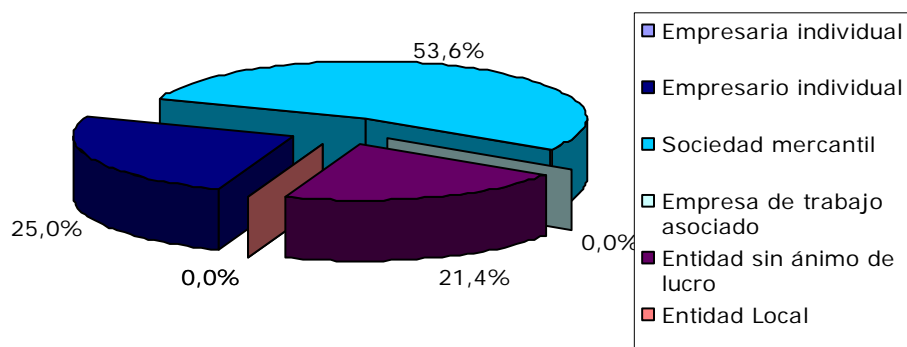


Empleo creado y mantenido, según forma jurídica – año 2009				
Forma jurídica	Empleo Creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / empleo creado
Empresaria individual	2	0	2	7.345,63
Empresario individual	1	7	8	224.764,45
Sociedad mercantil	7	15	22	76.951,28
Empresa de trabajo asociado	0	0	0	0,00
Entidad sin ánimo de lucro	0	6	6	0,00
Entidad Local	0	0	0	0,00
Total	10,00	28,00	38,00	104.658,93

Empleo creado, según forma jurídica

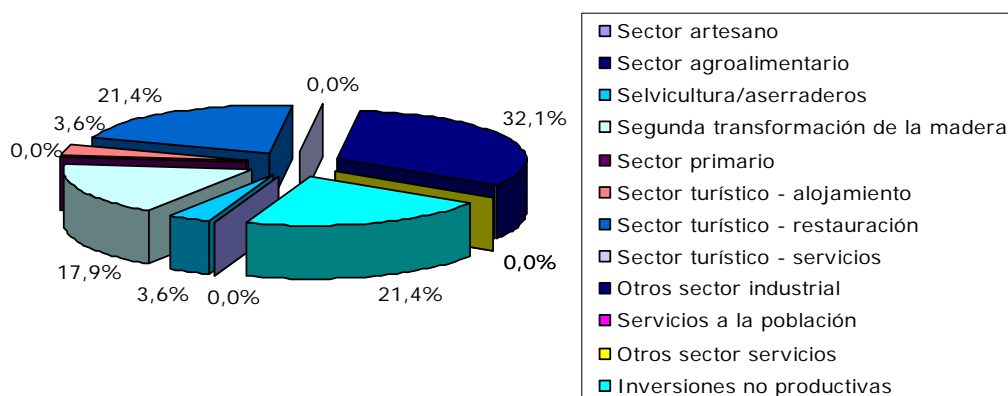


Empleo mantenido, según forma jurídica

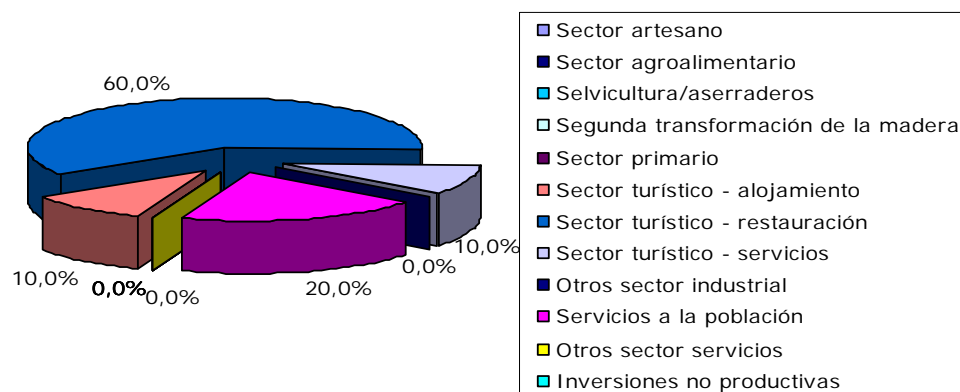


Empleo creado y mantenido, según ubicación – año 2009				
Concejo	Empleo Creado	Empleo mantenido	Empleo total	Ayuda / empleo creado
Sector artesano	0	0	0	0,00
Sector agroalimentario	0	0	0	0,00
Selvicultura/aserraderos	0	1	1	0,00
Segunda transformación de la madera	0	5	5	0,00
Sector primario	0	0	0	0,00
Sector turístico - alojamiento	1	1	2	156.183,50
Sector turístico - restauración	6	6	12	55.546,24
Sector turístico - servicios	1	0	1	200.000,00
Otros sector industrial	0	9	9	0,00
Servicios a la población	2	0	2	7.345,63
Otros sector servicios	0	0	0	0,00
Inversiones no productivas	0	6	6	0,00
Total	10,00	28,00	38,00	104.658,93

Empleo mantenido, por actividad económica



Empleo creado, por actividad económica



3.3. Otras actuaciones

Además de las actuaciones previas y la tramitación de las ayudas, la aplicación del Eje Leader durante el año 2009 ha precisado la realización de otras actuaciones de gestión financiera, información del programa, etc. necesarias para un correcto funcionamiento del Programa.

Gestión financiera

Al igual que con el Proder II, la viabilidad financiera del Eje Leader ha requerido llevar a cabo diversas gestiones durante el año 2009:

Ingreso de fondos del Eje Leader durante el ejercicio 2009

El Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la gestión del Eje Leader del PDR en la comarca establece que, para el desarrollo del mismo, la Consejería de Medio Rural y Pesca realizará al Grupo una aportación máxima de 11.500.000 euros, distribuida en anualidades hasta el término del programa ("senda" financiera), fijando la anualidad del 2008 en 50.000,00 € y la de 2009 en 575.000,00 €.

Previa solicitud del Grupo, por Resolución de 19 de diciembre de 2008 la Consejería de Medio Rural y Pesca dispone el gasto y la concesión de subvención al CEDER Navia-Porcía por la cuantía prevista para la anualidad de 2008. El ingreso de los fondos se realiza el 15 de febrero de 2009.

De igual forma, tras la correspondiente solicitud del Grupo, por Resolución de 30 de diciembre de 2009 se dispone el gasto, se concede la subvención y se propone el pago a favor del CEDER Navia-Porcía de la cuantía prevista para la anualidad de 2009. El ingreso de los fondos se realizará con fecha 2 de febrero, ya en el ejercicio 2010.

Línea de crédito anticipo Eje Leader.

La senda financiera prevista en el convenio para la gestión del Eje Leader no permite al Grupo disponer de la tesorería necesaria para realizar pagos de ayudas a los beneficiarios finales sin retrasos injustificados. Por este motivo resultaba preciso, al igual que ocurrió con el Programa Proder II, contar con una línea de financiación bancaria que anticipe los pagos de la Consejería de Medio Rural y Pesca previstos en el Convenio.

Con este objetivo, a lo largo del año 2009 la Red Asturiana de Desarrollo Rural negoció con distintas entidades bancarias la firma de un convenio de colaboración que incluyese una línea de crédito anticipo de subvenciones para el Grupo.

Finalmente el convenio fue firmado con Cajastur el 9 de noviembre de 2009 y contempla una línea de financiación por importe de hasta el 90% de los fondos a percibir por el Grupo en concepto de gestión del Eje Leader, renovable anualmente, con un interés del Euribor a 3 meses del último día hábil anterior a la fecha de concesión o revisión, más un 0,75% de revisión trimestral y exento de comisiones.

Con fecha 10 de diciembre de 2009 se constituyó ante notario la línea de crédito, con un disponible fijado en 2.380.000 euros, revisable anualmente y que será reducido proporcionalmente a medida que la Consejería de Medio Rural y Pesca realice los ingresos previstos para la ejecución del Leader.

Debido al retraso en la firma del convenio de colaboración con Cajastur, la financiación de los gastos de funcionamiento del Eje Leader que se produjeron desde el 1 de enero hasta el 10 de diciembre de 2009 se realizó con cargo a la línea de crédito anticipo del Proder II y al crédito libre cuyas características ya se han comentado en el apartado de gestión financiera del Proder II.

Gastos de funcionamiento

La gestión del Eje Leader conlleva gastos de funcionamiento que se financian a través del Programa, instruyéndose un expediente de solicitud de ayuda según el procedimiento establecido en la "Instrucción nº 1: Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos" de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Siguiendo las indicaciones de dicha instrucción, el 17 de septiembre de 2009 se remite a la Dirección General de Desarrollo Rural una solicitud ayuda a la medida 4.3.1. del Eje Leader para los gastos de funcionamiento del Grupo durante el año 2009 (expediente 08.431.031) por importe de 268.474,65 euros. De igual forma, se solicitó otra ayuda a la medida 3.4.1. del Eje Leader para los gastos de la asistencia técnica en arquitectura (expediente 08.341.061). La realización de ambas solicitudes fueron objeto de información a la Junta Directiva del Grupo, con fecha 2 de octubre de 2009.

Con fecha 5 de noviembre de 2009 la Dirección General de Desarrollo Rural emite una resolución en la que se da conformidad a la solicitud para el expediente de gastos de funcionamiento del ejercicio 2009 y, tras el correspondiente informe técnico-económico y de la R.A.F., la ayuda es aprobada por la Junta Directiva en fecha 25 de noviembre de 2009. Finalizado el ejercicio 2009, la Consejería de Medio Rural y Pesca no se había pronunciado sobre la conformidad de los gastos para la asistencia técnica en materia de arquitectura.

De igual forma, con fecha 18 de diciembre de 2009 se remite a la Dirección General de Desarrollo Rural otra solicitud de ayuda para los gastos de funcionamiento del Grupo durante el año 2010 (expediente 08.431.070) por importe de 291.240,66 que incluye en su presupuesto el coste de la asistencia técnica en arquitectura correspondiente a ese ejercicio. Esta solicitud es ratificada por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009. A 31 de diciembre de 2009 la Consejería de Medio Rural y Pesca no se había pronunciado sobre la conformidad de estos gastos.

Contratación de asistencia técnica en materia de arquitectura

De forma coincidente con la puesta en marcha definitiva del Eje Leader en la comarca, el Grupo de Acción local llevó a cabo los trámites oportunos para la contratación de personal técnico competente en materia de arquitectura quien, a través de una asistencia externa, se encargará de prestar un asesoramiento y apoyo necesario en la tramitación de subvenciones con cargo al Eje Leader. Tras realizar los trámites oportunos, que se mencionarán en otro apartado de la presente memoria, la Junta Directiva acuerda (con fecha 27 de julio de 2007) adjudicar el contrato de asistencia técnica en materia de arquitectura a Dña. Clara Rey Stolle-Castro.

La prestación del servicio se inició con fecha 1 de septiembre de 2009

Desarrollo y mantenimiento de la nueva aplicación informática de gestión

Continuando con los trabajos iniciados en el 2008, durante el pasado ejercicio el CEDER Navia-Porcía participó activamente en el diseño de una nueva aplicación informática de gestión para el programa Leader

Las funciones del CEDER en este sentido fueron las de representar los intereses de los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias en el desarrollo de la aplicación, asesorando a la Dirección General de Informática del Principado de Asturias y a la empresa responsable del desarrollo para que el entorno y el diseño del programa fuesen coherentes y prácticos y se ajustasen a las necesidades que requieren los Grupos de un programa de estas características

En este proceso el CEDER se ha centrado su labor en la definición de procedimientos, trámites, documentos y otros requisitos necesarios para que la funcionalidad de la aplicación sea lo más efectiva posible, aportando posibles mejoras a las sucesivas versiones de la que fueron desarrollando los técnicos informáticos. Con este fin, además del inevitable trabajo de gabinete, se asistió en el año 2009 a numerosas reuniones de trabajo y seguimiento con el resto de organismos implicados que se celebraron en la sede de la Dirección General de Informática del Principado de Asturias.

Definición del Plan de Inversiones No Productivas

En el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención, se establecen una serie de medidas de carácter no productivo, no vinculadas a la generación directa de una actividad económica sino al desarrollo de proyectos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población, al reequilibrio territorial y al asentamiento poblacional, mediante la puesta en valor de elementos de desarrollo estratégico, de revalorización de los recursos locales y de fomento de la diversificación económica del territorio.

Estas actuaciones, dado su carácter no lucrativo y ámbito de actuación, deberían ser acometidas por entidades asociativas sin ánimo de lucro, principalmente por las entidades locales que integran la comarca.

El Programa Comarcal de Desarrollo Rural del Navia-Porcía 2007-2013 aprobado por la Asamblea General del CEDER en octubre de 2007 recoge en su plan de actuaciones un gran número de acciones susceptibles de ser ejecutadas en el marco de estas medidas. No obstante, se consideró preciso no sólo llevar a cabo un reajuste de este plan en función de la disponibilidad real de fondos, lo que conlleva priorizar las actuaciones y acciones que van a ser promovidas por los diferentes Entes Locales, sino también ajustar las propuestas de acciones contempladas en el mismo a los objetivos, inversiones auxiliares y finalidad de las medidas que finalmente se incluyen en el convenio del Eje Leader del P.D.R, dado que la elaboración y aprobación del Plan Comarcal de Desarrollo Rural tiene lugar con carácter temporal previo a la firma del convenio de colaboración entre el Principado y el Grupo de Acción Local.

Con este objetivo se elaboró un documento de trabajo interno que incluyó una propuesta de actuaciones por municipios susceptibles de ser financiadas por el Eje Leader, y varios supuestos (basado en criterios de población, superficie y equilibrio territorial) que fijaban –a modo orientativo- las cuantías que pueden suponer las inversiones no productivas del Eje Leader para cada uno de los Concejos.

El documento fue objeto de análisis y estudio en una reunión celebrada el 13 de marzo de 2009 en la que participaron los representantes de los nueve Ayuntamientos de la Comarca.

Labores de información y publicidad

A lo largo del ejercicio 2009 se ha realizado una labor de información sobre el programa Leader de forma directa, mediante la atención a consultas en las dependencias del CEDER Navia-Porcía, especialmente dirigida a potenciales beneficiarios de ayudas Leader. La información directa facilitada dependió en gran medida de las características y madurez de los proyectos. En relación la convocatoria de ayudas del Eje Leader, se proporcionaron indicaciones sobre:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliares, inversiones auxiliares y no auxiliares, requisitos técnicos, límites de ayuda, compatibilidades, etc.
- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las distintas fases del procedimiento que sigue un expediente desde la solicitud hasta el pago final, incidiendo especialmente en la fase de solicitud.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda, facilitando los modelos estandarizados a utilizar.

En aquellos casos en que el proyecto se refiera a actividades turísticas, se facilitó información sobre los estándares de calidad en alojamientos turísticos y establecimientos de restauración del CEDER Navia-Porcía y la legislación autonómica en materia de alojamientos turísticos.

Los promotores cuyo proyecto de inversión conlleva la realización de obra civil e instalaciones, también recibieron información sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva a través de una asistencia técnica especializada en materia de arquitectura.

Además de todas estas indicaciones, también se informó sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en que la iniciativa propuesta resulta difícilmente enmarcable en el Programa Leader, derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

La atención a las consultas se ha realizado tanto en la sede de la asociación como en los diferentes Ayuntamientos en los que se presta atención al público, que a lo largo del año 2009 se ha mantenido en cuatro concejos de la zona alta de la Comarca (Boal, Grandas de Salime, Illano y Pesoz).

También se han realizado otras actuaciones de información y publicidad del Programa, algunas de ellas contempladas en las “medidas de difusión y publicidad” aprobadas por el

Grupo como actuación previa a la puesta en marcha efectiva del Eje Leader. A continuación se recogen las más destacables:

- Publicación de las bases que rigen la convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- Diseño, edición y distribución de un tríptico sobre las ayudas del Eje Leader.
- Elaboración y puesta a disposición de los potenciales beneficiarios de una "Guía de ayudas Leader Navia-Porcía. Ayudas a empresas".
- Envío de notas de prensa sobre el Eje Leader a los principales diarios escritos de ámbito regional (El Comercio, La Nueva España, La Voz de Asturias y La Voz de Galicia) y participación en entrevistas en las emisoras de radio y televisión de la Comarca (Onda Cero Luarca y Cadena Ser Occidente).
- Mailing sobre determinadas cuestiones de interpretación de la normativa que regula las ayudas Leader, dirigido a potenciales beneficiarios que habían realizado consultas.

Especial mención merece la labor de información y publicidad que se ha llevado a cabo a través de la web del CEDER Navia-Porcía, en el que se ha reservado un importante espacio destinado al Eje Leader, en el que cualquier interesado puede:

- Obtener información sobre las características de las ayudas del Eje Leader en el Navia-Porcía, a través de la sección "información general"
- Conocer las bases que rigen las subvenciones, a través de la sección "convocatoria de ayudas"
- Mantenerse puntualmente informado sobre los avances en la puesta en marcha del Eje Leader, a través de la sección de "Noticias"
- Obtener asesoramiento para solicitar una subvención, a través de la sección "Guía de ayuda Leader"
- Descargar todos los formularios y modelos de instancia que se precisan para solicitar una ayuda y, en caso de ser aprobada, certificar la ejecución del proyecto subvencionado, a través de la sección "Formularios Leader"
- Informarse sobre las ayudas del Eje Leader aprobadas, a través de la sección "Noticias" y "Proyectos financiados"
- Obtener información concreta sobre normativa comunitaria, estatal, autonómica y comarcal relacionada con las ayudas Leader a través del repositorio de "Documentación".

Además, la web incluye una zona de acceso restringido dirigida a los socios del CEDER Navia-Porcía, a través de la cual pueden acceder a los informes y la documentación de los distintos expedientes de ayuda Leader que se someten a resolución por parte de la Junta Directiva.

De igual forma, existe un espacio reservado a los solicitantes de ayuda que, con su identificación de usuario y contraseña, pueden acceder a información sobre la situación de su expediente.

Colaboración con las administraciones

En el 2009 se han mantenido con carácter habitual relaciones con diferentes órganos de la Administración en cuestiones directamente relacionadas con el Eje Leader:

- Con la Dirección General de Desarrollo Rural, especialmente en:
 - La gestión del Eje Leader, por tratarse del Organismo Intermedio en la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural.
 - La modificación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, en lo relativo a los Ejes 3 y 4.
 - La evaluación de seguimiento del Eje Leader.
 - La realización de consultas sobre interpretación de la normativa reguladora del Eje Leader.
- Con órganos de la Administración gestores de ayudas y subvenciones públicas, al objeto de recabar información sobre otra financiación pública de los proyectos para los que se solicita ayuda Leader, garantizando que no se producen incompatibilidades o acumulaciones que sobrepasen los límites establecidos en los Regímenes de Ayudas para la aplicación del Leader.
- Con otros organismos de la Administración Pública (Agencia Estatal de la Agencia Tributaria, Administración de la Seguridad Social, Instituto de Crédito Oficial, etc.) al objeto de resolver diferentes cuestiones procedimentales en la gestión de ayudas.

4. Otras actividades de desarrollo rural

El proceso de cierre del Programa Proder II y la puesta en marcha del Eje Leader ha centrado la actividad del CEDER Navia-Porcía durante el año 2009. No obstante, el Grupo ha optado a gestionar y ejecutar otros proyectos o programas que contemplan actividades a favor del desarrollo de la Comarca.

4.1. Proyectos de cooperación y proyectos piloto

Proyectos de Cooperación

El 22 de mayo de 2009 el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino publica la Orden ARM/1287/2009, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2009.

Estas ayudas tienen por objetivo financiar proyectos de desarrollo rural promovidos por Grupos de Acción Local radicados en varias comunidades autónomas para llevar a cabo planes de trabajo conjuntos, bajo la fórmula de la cooperación interterritorial y transnacional, de carácter plurianual y gestionados bajo pautas LEADER.

El CEDER Navia-Porcía optó a la convocatoria del año 2009 de estas subvenciones, como socio en dos proyectos de cooperación liderados por otros Grupos de Acción Local. Además, sentó las bases para desarrollar en el futuro un programa de cooperación que será presentado en futuras convocatorias.

Proyecto de cooperación "Parque Cultural"

Liderado por el Grupo de Acción Local Guadalteba (Málaga) el proyecto tiene como objetivo convertir el patrimonio cultural en uno de los instrumentos principales del desarrollo de los territorios rurales, definiendo un modelo de gestión y promoción de "Parque Cultural" que permita:

- Usar el patrimonio cultural como factor de identidad y cohesión social.
- Planificar una gestión sostenible del patrimonio cultural y su integración en las estrategias locales de desarrollo.
- Ordenar la oferta cultural
- Proteger, conservar y difundir el Patrimonio.
- Definir los modelos de interpretación y difusión del mismo
- Conseguir que el importante patrimonio de la zona deje de ser un conjunto de importantes elementos estáticos y aislados, de manera que se conforme una oferta global como producto cultural.
- Valorizar y difundir los conocimientos adquiridos en la formación, implicando a la sociedad local.

- Sensibilizar a la población y buscar su participación en el proyecto, implicándola en la puesta en valor de los recursos existentes.
- Contribuir a la integración laboral, especialmente de mujeres y jóvenes.
- Establecer vías de intercambio mediante el aprendizaje y adaptación a las normativas que puedan adoptarse en cuanto a la denominación de Parque Cultural para un territorio.
- Difundir y dar a conocer los recursos patrimoniales a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Aumentar la oferta turística, incluida la complementaria como la gastronomía, los productos locales, artesanía, deportes de aventura, etc.

El CEDER Navia-Porcía intervino activamente en la generación de este proyecto, aportando la experiencia acumulada en los últimos años en el desarrollo del Parque Histórico del Navia. Para ello, asistió a las reuniones celebradas en Madrid (23/04/2009) y Sevilla (07/06/2009) con el resto de Grupos de Acción Local participantes, en las que se definieron el ámbito de actuación, las actuaciones y el presupuesto del proyecto, en cuya redacción también se participó de forma directa.

Paralelamente a estos trabajos de preparación, con fecha 12 de junio de 2009 la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía acordó formalmente la integración en el proyecto. Así mismo, se mantuvo puntualmente informado al Patronato de la Fundación Parque Histórico del Navia sobre los objetivos de la iniciativa, consiguiendo su implicación en la misma como organismo colaborador.

Como resultado de todas estas actividades, se presentó ante el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino una solicitud de subvención por un importe plurianual de 1.646.000 euros para desarrollar el proyecto de cooperación "Parque Cultural", con la participación de 23 socios de A Coruña, Almería, Asturias, Badajoz, Cantabria, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Huelva, La Rioja, León, Málaga, Sevilla y Soria.

Finalmente, el Ministerio resolvió la convocatoria de subvenciones el 27 de octubre de 2009, desestimando la solicitud realizada para llevar a cabo el proyecto "Parque Cultural" a pesar de superar la puntuación mínima exigida, debido a limitaciones presupuestarias. No obstante, la mayor parte de los Grupos de Acción Local participantes, incluido el CEDER Navia-Porcía, han mostrado su disposición a presentar el proyecto a la nueva convocatoria del año 2010.

Proyecto de cooperación "Salio"

Liderado por el Grupo de Acción Local Bajo Nalón (Asturias), este proyecto tiene como objetivo poner en valor un recurso tradicional del medio rural, el salmón, con una serie de actuaciones orientadas a concienciar a la población de la importancia de esta especie en su patrimonio y la economía local. Para ello, se plantean como objetivos:

- Diversificar las actividades asociadas al salmón.
- Fomentar una pesca racional y sostenible de la especie, especialmente entre los colectivos menos habituales en al práctica de la actividad
- Desarrollar servicios complementarios asociados a actividades vinculadas con el salmón
- Potenciar la imagen positiva del salmón como elemento singular de los territorios en la que está presente.

En la redacción del proyecto intervinieron 10 Grupos de Acción Local de la cornisa cantábrica (Galicia, Asturias y Cantabria), trabajando en red y realizando una puesta en común en Pravia el 16 de junio de 2009. El presupuesto plurianual de las actuaciones previstas ascendía a 1.352.000 €, contándose con la participación en el proyecto de socios transnacionales de Escocia, Finlandia, Francia e Irlanda. El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino denegó la solicitud de ayuda presentada a la convocatoria de proyectos de cooperación del 2009.

Proyecto de Cooperación “Desarrollo rural e integración socioalboral de discapacitados”

A lo largo del año 2009 el CEDER Navia-Porcía inició los trabajos para elaborar un proyecto de cooperación sobre la atención a personas con discapacidad intelectual en el medio rural, especialmente en el área de la inserción sociolaboral de este colectivo, con los siguientes objetivos:

- Analizar la eficacia de las políticas y acciones de inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual aplicadas en los distintos territorios, determinando indicadores a considerar para la aplicación de medidas activas logre resultados satisfactorios sobre el colectivo analizado.
- Poner de manifiesto las especiales dificultades con las que se encuentran las personas con discapacidad intelectual que residen en zonas rurales a la hora de acceder a un empleo o participar activamente en la sociedad. Conocer e intercambiar experiencias respecto a soluciones ensayadas en los distintos territorios para lograr desbloquear esa espiral de dependencia mediante la lucha contra el aislamiento geográfico y virtual.
- Precisar y visualizar las desigualdades entre zonas urbanas y zonas rurales en la prestación de servicios y la articulación de recursos dirigidos a personas con discapacidad en materia sociolaboral.
- Analizar las especiales características que han de tener los recursos dirigidos a este colectivo en las zonas rurales.
- Localizar problemas concretos del colectivo en materia de formación ocupacional, acceso al empleo, transporte, ocio y tiempo libre.
- Identificar y aplicar soluciones en los diferentes territorios participantes, mediante el intercambio de conocimientos y el ensayo de experiencias piloto.
- Fomentar la creación de redes, el aprendizaje mutuo, la determinación y la difusión de buenas prácticas y de enfoques innovadores.
- Implicar a las administraciones en la inserción sociolaboral de los discapacitados.

Tras elaborar un primer documento en el que se exponen los objetivos del Programa, el CEDER Navia-Porcía mantuvo varias reuniones, tanto con entidades que trabajan con el colectivo de discapacitados en la Comarca para determinar cuáles son sus necesidades, como con Grupos de Acción Local de otras comunidades autónomas interesados en participar en el proyecto. Se contactó con Grupos de Lugo y Cataluña, con los que se mantuvo una reunión en Servilla, con motivo de la celebración del Foro Internación de Cooperación en Desarrollo Rural. Se sientan así las bases para desarrollar la idea inicial y redactar un proyecto de cooperación que se presente a futuras convocatorias del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Proyecto piloto

El 22 de mayo de 2009 el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino publica la Orden ARM/1288/2009, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la red rural nacional y se convocan las correspondientes al ejercicio 2009.

Estas ayudas tienen por objetivo financiar proyectos de proyectos piloto que contribuyan a la diversificación económica, a la modernización, a la mejora de la calidad de vida y a la multifuncionalidad del medio rural, en el marco del desarrollo sostenible.

El CEDER Navia-Porcía optó a la convocatoria del año 2009 de estas subvenciones, como socio en un proyecto de cooperación liderado por la Red Asturiana de Desarrollo Rural: "Yo soy Rural".

Este proyecto tiene como objetivo la puesta en marcha de un movimiento social entre las cohortes de jóvenes de población (14 a 18 años) tanto del medio rural como urbano, creando, desde edades tempranas, una conciencia colectiva de las virtudes y las oportunidades del medio rural y una correcta valoración del mismo con el objetivo final de fijar población y poner fin a la sangría demográfica que amenaza su cohesión económica y social.

En la iniciativa, que se presenta a la convocatoria de subvenciones a proyectos piloto del año 2009 con un presupuesto plurianual de 1.961.658,40 euros, participan como socios (además de la Red Asturiana de Desarrollo Rural) los once G.A.L. de Asturias. La solicitud de ayuda fue rechazada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, si bien se están buscando nuevas fuentes de financiación que permitan su desarrollo futuro.

Participación en FICODER

El CEDER Navia-Porcía participó activamente en el Foro Internacional de Cooperación en Desarrollo Rural (Ficoder), celebrado en Sevilla durante el 8, 9 y 10 de junio de 2009 y organizado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

En este foro -cuyo objetivo era reflexionar sobre el presente y el futuro de la cooperación- se intervino en talleres y encuentros con otros Grupos para la participación en proyectos concretos de cooperación y asistiendo a los seminarios plenarios y a sesiones temáticas sobre patrimonio rural, economía, población rural e igualdad de oportunidades. También se aprovechó el evento para establecer contactos con posibles socios para el desarrollo de futuros proyectos de cooperación.

Además de este foro, a lo largo del año 2009 se asistió a varias jornadas técnicas organizadas por la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, en relación con la puesta en marcha de los proyectos de cooperación.

4.2. Gestión del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca

En el segundo semestre del año 2009 se han realizado diversas tareas para que el CEDER Navia-Porcía sea seleccionado Grupo de Acción Costera (G.A.C.), responsable de la aplicación

del Eje 4 (Desarrollo sostenible de las zonas de pesca) del Fondo Europeo de la Pesca en la denominada "Zona 2 de pesca Navia-Porcía" formada por los concejos de Navia, Coaña, El Franco y Tapia de Casariego.

Para ello, se han iniciado contactos entre la Comunidad Autónoma y diversos Grupos de Acción Local asturianos, al objeto de definir el contenido de la convocatoria pública para la designación de los G.A.C. Esta convocatoria sería finalmente publicada en el B.O.P.A. en enero del 2010, aunque previamente, el CEDER ya había realizado diversas gestiones para poder optar a ser nombrado Grupo de Acción Costera de la Zona 2:

Comisión de Pesca

Mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2009 se incluye en los estatutos del CEDER la creación de una Comisión de Pesca, con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.

Esta Comisión, que podrá estar formada por los Ayuntamientos costeros del ámbito territorial de actuación de la asociación, el sector pesquero (integrado por cofradías o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local), asociaciones de empresarios y empresarias, agentes económicos y organizaciones sindicales con arraigo en el sector pesquero y asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, de mujeres y similares, cuyas actividades estén directamente vinculadas con el sector pesquero, contará con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y varios Vocales, siendo las facultades que tiene delegadas: .

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General que estén relacionados con la actividad de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
- Adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades que lleve a cabo la Asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.
- Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, aprobando, en su caso, la certificación de las mismas.
- Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.
- Interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.
- Elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
- Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.
- Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación así como cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.

En los estatutos de la Asociación se incluyen diversos artículos sobre el funcionamiento de la Comisión: procedimientos de elección y sustitución de miembros, formas de reunión y adopción de acuerdos, formas de disolución, etc.

Incorporación del sector pesquero

Uno de los requisitos que debe cumplir el CEDER Navia-Porcía para ser declarado G.A.C. es contar con representantes del sector pesquero, motivo por el cual se promovió la incorporación al Grupo de diferentes entidades relacionadas con esta actividad que tienen su ámbito territorial de actuación en la Zona 2 de pesca.

Así, mediante acuerdo de la Junta Directiva de 29 de diciembre de 2009 se admitió como socio del CEDER a las Cofradías "Nuestra Señora de La Caridad" de Ortiguera y "Nuestra Señora de la Atalaya" de Puerto de Vega. Con esa misma fecha también se aprobó la incorporación de la Asociación de Pescadores Deportivos Avante. Posteriormente, en el mes de febrero de 2010 se admitiría la solicitud de ingreso en el Grupo de las Cofradías de Pescadores "San Pedro" de Tapia de Casariego y "Santo Ángel de la Guarda" de Viavélez.

Redacción del Plan Estratégico

Con carácter previo a la articulación definitiva de los programas enmarcados en este fondo de Pesca, es responsabilidad del CEDER definir los objetivos y la estrategia de desarrollo en el sector pesquero a conseguir en la comarca para el periodo 2007-2013, a través de la redacción de un Plan encaminado a mantener la prosperidad social y económica de las zonas pesqueras y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura, procurando al tiempo el desarrollo de actividades y servicios complementarios que creen empleo en un sector económico muy irregular, reduzcan impactos negativos de la pesca y contribuyan a la protección del medio ambiente y a la revalorización de las actividades artesanas y comerciales complementarias.

En el último trimestre del 2009 se ha iniciado el análisis de la situación actual del sector pesquero, como fase previa que sentará las bases del Plan Estratégico que el Grupo deberá presentar a la Comunidad Autónoma para ser declarado Grupo de Acción Costera.

4.3. Proyectos de empleo y formación

Apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes titulados

Durante el mes de enero de 2009 el CEDER Navia-Porcía elaboró un programa de apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes titulados mediante la mejora del entorno y los servicios y la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico de la comarca de las Cuenas del Navia y el Porcía.

Esta iniciativa, que fue presentada a la convocatoria pública de subvenciones de la Consejería de Industria y Empleo para el fomento del empleo destinadas a financiar la contratación de personas por entidades sin ánimo de lucro, implicaba la contratación de dos mujeres desempleadas con residencia en la Comarca durante un período de nueve meses.

Esta contratación permitiría que, bajo los parámetros determinados en el Programa de Desarrollo Comarcal Rural para el periodo 200-2013, con las directrices del CEDER y el apoyo técnico del equipo de la gerencia del LEADER Navia-Porcía, se desarrollase una actividad profesional que favorezca la implantación de infraestructuras y servicios capaces de

incrementar la calidad de vida de la población rural, y contribuyan a la conservación, conocimiento y puesta en valor de los recursos culturales y el patrimonio histórico artístico del territorio en el que actúan, favoreciendo con ello su desarrollo socioeconómico.

El 26 de febrero de 2009 la Junta Directiva dio el visto bueno al proyecto y ratificó la solicitud de la subvención a la Consejería de Industria y Empleo con un presupuesto total de 43878,26 euros. Finalmente su ejecución no pudo llevarse a cabo al carecer de la financiación necesaria para la contratación del personal previsto.

Jornadas técnicas dirigidas a emprendedores

En el pasado ejercicio el CEDER Navia-Porcía planteó desarrollar (entre los meses de julio y octubre de 2009) una iniciativa de carácter formativo consistente en la celebración de jornadas, eminentemente prácticas y de elevada aplicabilidad, para la formación y asesoramiento de los nuevos emprendedores. Con ellas se pretendía animar el espíritu emprendedor de la población local y apoyar la realización de proyectos de desarrollo y diversificación empresarial sostenibles y viables, conjugando sesiones formativas sobre creación y gestión de empresas (a impartir por consultoría especializada) con al realización de mesas de trabajo pilotadas y realizadas por empresarios locales, que se completarán con visitas directas a establecimientos de turismo de la comarca.

El 12 de junio de 2009 la Junta Directiva dio el visto bueno al proyecto y ratificó la solicitud de una subvención a la Consejería de Industria y Empleo (presentada el 4 de mayo al amparo de la convocatoria regulada por Resolución de 19 de febrero de 2009) con un presupuesto total de 16.900 euros. Finalmente su ejecución no pudo llevarse a cabo al carecer de la financiación necesaria para la realización de las actividades previstas.

Estudio de Necesidades Formativas

Durante el primer semestre del 2009 el CEDER abordó el diseño de un ambicioso estudio de necesidades de formación den la Comarca, con el que se aspiraba a detectar las carencias y necesidades que afectan a la formación profesional para el empleo en el Navia-Porcía, en relación al desempeño de las ocupaciones propias del sector turístico, agroalimentario, forestal y las actividades agrícolas y ganaderas innovadoras.

Se pretendía llevar a cabo actuaciones de prospección y análisis para verificar la existencia de un desajuste cualitativo entre la demanda y la oferta de trabajo, con el fin último de rentabilizar y aprovechar los efectos positivos de la formación tras resolver problemas específicos.

En el diseño se definió la metodología de estudio, basada en el diagnóstico de contrastes entre la oferta formativa y la demanda del mercado laboral, a través de diferentes técnicas cualitativas y cuantitativas.

El 12 de junio de 2009 la Junta Directiva dio el visto bueno al estudio y ratificó la solicitud de una subvención a la Consejería de Educación y Ciencia (presentada el 3 de junio al amparo de la convocatoria regulada por Resolución de 8 de mayo de 2009) con un presupuesto total de 132.500,00 euros y un plazo previsto de ejecución de seis meses. Finalmente su ejecución no pudo llevarse a cabo al carecer de la financiación necesaria para la realización de las actividades previstas.

5. Funcionamiento de la Asociación

Junto con la planificación y ejecución de Programas e iniciativas relacionados con el desarrollo rural, a lo largo del año 2009 se han llevado a cabo diversas actividades relacionadas con el funcionamiento interno, propias de una institución que aglutina los intereses de entidades públicas y privadas y que administra una importante dotación de fondos de origen público.

5.1. Actividades de gestión de la asociación

Modificación estatutaria

La Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía, en reunión celebrada el 29 de diciembre de 2009, acordó por unanimidad la modificación de los Estatutos de la entidad.

Esta modificación se justificó por la necesidad de:

- Modificar los artículos 23 y 24 de los Estatutos, al objeto de concretar determinadas facultades y competencias de la Junta Directiva y el Presidente, haciéndolas compatibles con lo dispuesto en las instrucciones del procedimiento de contratación de la Asociación redactadas en cumplimiento de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Recoger expresamente la posibilidad de que algunas de las competencias que corresponden a la Asamblea General Extraordinaria o a la Junta Directiva del Grupo sean delegadas en el Presidente del Grupo, con el objetivo de facilitar y agilizar la gestión de la asociación.
- Regular la creación de una Comisión de Pesca, que actúe como un órgano de gobierno más de la entidad, con la delegación de facultades necesaria para que pueda adoptar decisiones en aquellas actividades que la asociación desarrolle en relación con el Fondo Europeo de Pesca.

La modificación realizada ha supuesto:

- Sustituir la facultad de la Junta Directiva recogida en el art. 23, letra d) de "realizar los oportunos contratos y actos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18, apartado e)" por la de "actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria"
- Modificar el límite de los gastos cuya disposición y autorización es facultad del Presidente (letra h. del art. 24), elevándolo de 12.000 a 18.000 euros.
- Incluir entre las facultades del Presidente (art. 24 de los Estatutos), la de "actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en los casos y condiciones que se establezcan en las instrucciones de contratación de la asociación, que deberán ser aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria".

- Incluir entre las facultades del Presidente (art. 24 de los Estatutos), la de “celebrar contratos derivados de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que supongan la concesión de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas.”
- Incluir entre las facultades del Presidente (art. 24 de los Estatutos), cuantas le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la Junta Directiva de la Asociación.
- Incluir, entre la actividades de la Asociación (letra a, art. 6.1) la de actuar como Grupo de Acción Local y Grupo de Acción Costera.
- Incluir, entre los órganos de gobierno y representación de la asociación (art. 11 de los Estatutos), la Comisión de Pesca, con capacidad de decisión en aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de la entidad como Grupo de Acción Costera.
- Incluir, entre las facultades de la Asamblea General Extraordinaria (art. 18 de los Estatutos) la de acordar la constitución y el cese de comisiones formadas por parte de sus miembros y/o personal técnico, delegando en ellas facultades concretas.
- Especificar que las facultades generales de la Junta Directiva (art. 23.1. y letra l. del ET. 23.2.) no alcanzan a aquellas que según los Estatutos requieran autorización expresa de la Asamblea General o sean facultades delegadas en una Comisión.
- Especificar que el Presidente (art. 24 de los Estatutos) y el Secretario (artículo 26 de los Estatutos) de la Junta Directiva, ejercerán sus funciones sin perjuicio de las que le correspondan respectivamente al Presidente y al Secretario de la Comisión de Pesca.
- Incluir la posibilidad de que la Asamblea General también pueda crear comisiones y comités (art. 28 de los Estatutos) y que éstos también puedan estar formados por personal técnico.
- Incluir un capítulo (capítulo VII) relativo a la Comisión de Pesca, que recoja todos aspectos sobre la naturaleza (art. 34), funciones (art. 35), constitución y composición (art. 36), procedimientos de elección y sustitución de miembros (art. 37), formas de reunión y adopción de acuerdos (art. 38), facultades delegadas (art. 39) y de disolución (art. 40) de la Comisión de Pesca.
- Renumerar los capítulos y el articulado de los Estatutos. Los capítulos VII y VIII se renumeran respectivamente como VIII y IX. Los artículos del 34 al 38 quedan renumerados del 41 al 45

Una vez aprobada la modificación de los Estatutos por la Asamblea General, se solicita su inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, acto que se realizará por Resolución de 1 de febrero de 2010

Admisión y exclusión de socios

Como ya se ha comentado en otros apartados, a lo largo del pasado ejercicio se registraron 5 solicitudes de ingreso en el CEDER Navia-Porcía. De ellas, fueron resultas las siguientes:

- Asociación de Pescadores Deportivos "Avante" Solicitud aprobada por la Junta Directiva de 29 de diciembre de 2009
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya". Solicitud aprobada por la Junta Directiva de 29 de diciembre de 2009
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Caridad". Solicitud aprobada por la Junta Directiva de 29 de diciembre de 2009

Finalizado el ejercicio, estaban pendientes de resolución (serían resueltas favorablemente en el año 2010) las solicitudes de:

- Cofradía de Pescadores "Santo Ángel de la Guarda". Solicitud aprobada por la Junta Directiva de 29 de diciembre de 2009
- Cofradía de Pescadores "San Pedro". Solicitud aprobada por la Junta Directiva de 29 de diciembre de 2009

En el año 2009 también se llevó a cabo un proceso de baja de socios por voluntad propia o exclusión por inactividad. Por acuerdo de la Junta Directiva, se solicitó a todas las entidades privadas que forman parte del CEDER Navia-Porcía desde su constitución, una declaración sobre la situación de la actividad de la entidad y el interés por seguir formando parte del Grupo, así como determinada documentación relativa a sus órganos de gobierno.

Como consecuencia de lo anterior, se dio de baja a las siguientes asociaciones, por solicitud expresa de las mismas:

- Asociación de Apicultores de Boal. Baja acordada por la Junta Directiva de 27 de febrero de 2009.
- Asociación de Empresas de Hostería y Turismo "Valle del Navia". Baja acordada por la Junta Directiva de 27 de febrero de 2009.

Además, se inició el procedimiento de sanción y separación como miembros del CEDER Navia-Porcía de aquellas asociaciones que no acreditaron su actividad. Este procedimiento, que se realizó según se establece en los Estatutos de la asociación e incluyó el trámite de audiencia, finalizó con la exclusión de las siguientes entidades:

- Asociación de Artesanos del Occidente "La Llábana". Excluida por acuerdo de la Junta Directiva de 12 de junio de 2009
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime. Excluida por acuerdo de la Junta Directiva de 12 de junio de 2009

Contrataciones

En el año 2009 se realizaron varios contratos de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la asociación, que por su relevancia o importe, se reflejan en la presente memoria. También sería a finales del pasado ejercicio cuando se aprueban las Instrucciones sobre el procedimiento de contratación de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía que desde entonces regulan las adjudicaciones de contratos.

Instrucciones sobre el procedimiento de contratación

El desarrollo de los fines estatutarios y la correcta ejecución de los proyectos y actividades encomendadas al CEDER Navia-Porcía requiere, en determinadas ocasiones, la contratación de empresas o instituciones para llevar a cabo trabajos de diversa índole que no puede realizar con el personal propio. En materia de contratación el CEDER Navia-Porcía forma parte del sector público según lo establecido en el artículo 3.1.h) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al ser una entidad privada financiada creada para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil y estar su actividad financiada mayoritariamente por Administraciones Públicas que, de acuerdo con el artículo 3.1.a) de dicha Ley, también forman parte del sector público.

De igual forma, el CEDER Navia-Porcía cumple las condiciones que establece el artículo 3.3 a) de la LCSP para que sea considerado como poder adjudicador, lo que significa que cuando realice contratos no sujetos a regulación armonizada debe someter sus actuaciones en materia de contratación a lo establecido en unas instrucciones de obligado cumplimiento en su ámbito interno.

En virtud de todo ello, la Asamblea General del Grupo -en su reunión de 29 de diciembre de 2009- aprobó las "Instrucciones sobre el procedimiento de contratación de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 de la LCSP y con el objetivo de regular los procesos de contratación de la entidad, garantizando los principios de libre concurrencia, confidencialidad, publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación en la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios cuando dichos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada.

Paralelamente, se ha creado en la Web del CEDER Navia-Porcía el "Perfil del Contratante", un espacio en el que se hacen públicos los procedimientos de adjudicación que lleva a cabo el CEDER Navia-Porcía y en el que se puede consultar la siguiente información:

- Instrucciones sobre el procedimiento de contratación
- Licitaciones en curso
- Adjudicaciones realizadas
- Procedimientos de contratación anulados
- Contrataciones programadas
- Normativa de aplicación

Contrato del servicio de limpieza.

Por acuerdo de la Junta Directiva, con fecha 28 de febrero de 2009 el CEDER dejó de contar con el servicio de limpieza que venía prestando la empresa ASTURAGUA S.A. Previamente, con fecha 27 de enero de 2009, acordó el inicio de un expediente de contratación del servicio de limpieza con las siguientes características:

- Procedimiento: negociado sin publicidad y trámite de urgencia
- Precio máximo: 8.400,00 euros, a razón de 4.200 euros por año, IVA y demás impuestos incluidos
- Duración: 2 años con posibilidad de prórroga hasta un máximo de otros dos años.

La Junta Directiva, en la misma reunión, aprobó los pliegos de condiciones administrativas particulares y condiciones técnicas que habrían de regir la citada contratación y acordó solicitar ofertas a empresas de reconocida solvencia técnica y económica, proponiendo a:

- Asturagua, S.A.
- ISS Facility Services S.A.,
- ASLI Servicios Integrales de Limpieza

Una vez presentadas las ofertas por Asturagua, S.A y ASLI Servicios Integrales de Limpieza y registrada la renuncia a participar en el proceso de adjudicación presentada por ISS Facility Services S.A., la Junta Directiva de 26 de febrero de 2009 realizó una valoración de las propuestas y adjudicó el contrato a ASLI Servicios Integrales de Limpieza en un precio de 2.088,00 €/año, I.V.A. y demás impuestos y gastos incluidos, por resultar la oferta más ventajosa desde el punto de vista técnico y económico y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones. El contrato se firmó con fecha 6 de marzo de 2009.

Contrato de asistencia técnica

Con fecha 12 de junio de 2009, tras solicitar una ayuda al Eje Leader Navia-Porcía para la contratación de una asistencia técnica en materia de arquitectura, la Junta Directiva aprobó el inicio de un expediente de contratación del citado servicio ("asistencia técnica en materia de arquitectura para el estudio, asesoramiento y evaluación de proyectos en el marco de las ayudas del Eje Leader gestionadas por el CEDER Navia-Porcía") con las siguientes características:

- Procedimiento: negociado sin publicidad
- Precio máximo: 30.000,00 euros, a razón de 3.000,00 euros por trimestre, I.V.A. y demás impuestos incluidos
- Duración: 2 años y medio, con posibilidad de prórrogas semestrales, sin superar el 31 de diciembre de 2013.

La Junta Directiva, en la misma reunión, aprobó los pliegos de condiciones administrativas particulares y condiciones técnicas que habrían de regir la citada contratación y acordó solicitar ofertas a empresas de reconocida solvencia técnica y económica, proponiendo a:

- Blanco Muñiz, María Evelia
- Fernández Rguez.-Sierra, Lara
- García García, Manuel Antonio
- García González, Juan Manuel N.I.F.
- Martínez Reinal, Raquel
- Rey-Stolle Castro, Clara

Una vez recibidas las ofertas por parte de los licitadores, la Junta Directiva realizó una valoración de las propuestas y aprobó la adjudicación del contrato a favor de Clara Rey-Stolle Castro por considerarse la oferta más ventajosa en su conjunto, en el precio total de 28.500,00 € (veintiocho mil quinientos euros) a razón de 2.850,00 € por trimestre. De igual forma, acordó ordenar el resto de licitadores de mayor a menor puntuación de sus ofertas, para la adjudicación del contrato en el caso de que por causas imputables a el/la adjudicatario/a, éste no se formalizase o fuese rescindido.

El contrato fue firmado con fecha 14 de agosto de 2009, contemplándose el inicio de la prestación del servicio de asistencia técnica a partir del 1 de septiembre de 2009.

Convenio de cesión de local

Además de los convenios relativos a los Programas de Desarrollo Rural gestionados por el Grupo a los que ya se ha hecho referencia en otros capítulos de esta memoria, en el año 2009 el CEDER Navia-Porcía realizó las negociaciones y gestiones oportunas para la formalización de un convenio de cesión de uso del local que alberga su sede social y la ubicación física del equipo de gerencia del Grupo. Dicho local, sito en la segunda planta del número 6 de la calle Antonio Fernández Vallina de Navia, es de titularidad municipal y aunque venía siendo utilizado por el Grupo con carácter gratuito, no existía ningún tipo de relación contractual con la propiedad.

El 28 de noviembre del 2008 la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía había aprobado la firma del convenio, por un periodo inicial de ocho años prorrogable por acuerdo de ambas partes con carácter gratuito y a título de precario. El Ayuntamiento de Navia en sesión plenaria de fecha 19 de enero de 2009 adoptó el mismo acuerdo, formalizándose el convenio mediante su firma el 17 de febrero ese mismo año.

Dado que es necesario acometer actuaciones de reforma y mejora en las instalaciones, algunas de ellas de carácter probablemente estructural que afectan a la cubierta del edificio y trascienden el ámbito competencial del Grupo, el citado convenio recogió las obligaciones que cada una de las partes asume en relación a las mejoras necesarias de las instalaciones a acometer.

Por otra parte, en el pasado ejercicio el Ayuntamiento de Navia cedió verbalmente al CEDER Navia-Porcía la utilización de una pequeña estancia en locales de su propiedad próximos a la sede del Grupo. Durante el último trimestre del año, se ejecutaron pequeñas obras de acondicionamiento y equipamiento de esta estancia que es utilizada como archivo.

Web del Grupo

En el pasado ejercicio, la web del CEDER Navia-Porcía (www.naviaporcia.com) se ha convertido en una herramienta fundamental para la gestión de información en la asociación.

Además de la múltiple información que se facilita sobre los distintos Programas de Desarrollo Rural que gestiona el Grupo (a la que se ha hecho referencia en otros apartados de la memoria), la habilitación de una zona restringida a socios y beneficiarios de ayuda ha permitido:

- Mantener puntual y personalmente informados a los solicitantes de ayuda de la situación de su expediente, a través una clave de acceso personal.
- Facilitar a los miembros del Grupo, de forma inmediata, los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea. Este mecanismo, cuya confidencialidad se garantiza mediante una clave de usuario personal que se facilita a cada uno de los socios del CEDER, ha disminuido sustancialmente la carga de trabajo previa a las reuniones de los órganos de gobierno de la asociación y reducido costes.

Por otro lado, mantener la efectividad de la Web en el tiempo ha exigido una constante labor de actualización, especialmente de la información que se facilita a través de la sección "noticias" donde se hacen públicos los principales hechos y eventos relacionados con las actividades de la asociación, pero también de la profusa documentación (legislación,

formularios, informes, etc.) que se pone a disposición del público en general en el reservorio de documentos de la web.

Otras actividades de gestión

Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos

A lo largo del primer cuatrimestre del año se elaboró la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2008, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año en curso. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizó, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2008, con fecha 14 de abril de 2009.

Posteriormente, tal y como establecen los Estatutos de la Asociación, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2009 aprobó por unanimidad la Memoria de Actividades, las Cuentas Anuales (previo informe de auditoría) con la aplicación del resultado contable, la gestión de la Junta Directiva realizada durante el año 2008 y el Plan de Actuaciones y los Presupuestos del año 2009.

Auditoría de cuentas

La Asociación CEDER Navia-Porcía recibe más de 600.000 € de subvención al año, por lo que en cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas, está obligada auditar su contabilidad. Debido a este imperativo legal, antes de finalizar el ejercicio 2008 la Junta Directiva acordó renovar la contratación de Blanco, González y Mier S.L. como auditor de las cuentas de la asociación por un período de tres años.

En el año 2009 se llevó a cabo la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, una vez formuladas por la Junta Directiva y con antelación a su aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación. El informe de auditoría, que no reflejó ninguna discrepancia con las cuentas anuales, fue depositado junto con éstas en el Registro Mercantil.

Cabe señalar que, con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicaba el RD 1544/2007 por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC) que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y que ha sido aplicado en la contabilidad del ejercicio 2008 auditada el pasado año. Para ello, se llevó a cabo un plan de transición para la adaptación de la contabilidad a la nueva normativa, que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

Gestión de recursos humanos

A lo largo del 2009 la plantilla de personal del CEDER Navia-Porcía, según acuerdo adoptado por la Junta Directiva, estuvo formada por un gerente, dos técnicos, dos técnicos auxiliares y una auxiliar administrativo.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, el órgano de decisión del Grupo aprobó la composición de la plantilla para el ejercicio 2010 manteniendo los mismos puestos de trabajo, si bien las técnicas auxiliares pasan a tener la condición de técnicas. En el mismo acto se acordó un incremento salarial de las retribuciones anuales del equipo técnico derivado de las nuevas responsabilidades adquiridas con la emisión del informe de elegibilidad en la tramitación de

ayudas Leader, previéndose igualmente una revisión de los salarios en el caso de que el CEDER sea declarado como Grupo de Acción Costera y no se incorpore nuevo personal.

Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se ha mantenido a lo largo del ejercicio el servicio ajeno de prevención contratado en el año 2006 y que cubre las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se ha mantenido la póliza del seguro colectivo de protección de los trabajadores.

Mantenimiento de los ficheros de protección de datos.

Puesto que en el proceso de gestión de los Programas Proder II y Leader se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2009 se ha continuado con el mantenimiento de los ficheros de protección de datos, realizando los trámites que permiten cumplir con los requisitos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Gestión administrativa.

A lo largo de todo el ejercicio se realizaron diversas labores propias de gestión administrativa de la oficina de la gerencia, tales como:

- Realización de registro, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Gestión administrativa de compras de suministros y contratación de servicios profesionales.
- Gestión laboral, fiscal y contable (punteo y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones administrativas de tesorería...).

5.2. Participación

Participación extra-grupo

Participación en redes

Desde su constitución, el CEDER pertenece a la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), en la que el representante del Grupo es, a propuesta de su Presidente y por acuerdo de la Junta Directiva, el Alcalde de Granadas de Salime y actual Secretario del CEDER, D. Eustaquio Revilla Villegas. A lo largo del pasado año se ha continuado colaborando estrechamente con el READER en el desarrollo de las iniciativas, proyectos y programas que ha acometido a lo largo del ejercicio.

Por acuerdo de Junta Directiva adoptado el 29 de febrero de 2008, el CEDER Navia-Porcía también es miembro activo de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR) de la que forman parte la mayor parte de los Grupos españoles y la totalidad de los asturianos.

Participación en otras entidades

Para facilitar la estrecha colaboración que el CEDER lleva a cabo con la entidad responsable de la gestión del Parque Histórico del Navia, en el pasado ejercicio la gerencia del Grupo participó con voz y sin voto en las reuniones del Patronato de esta Fundación. De manera análoga y recíproca la gerencia del Parque ha sido invitada a participar en similares condiciones en todas las Juntas Directivas y las Asambleas del CEDER Navia-Porcía celebradas en el 2009

El CEDER Navia-Porcía también mantiene desde el año 2005 su designación como entidad representante de la comarca en el seno del Observatorio Económico Local, si bien durante el pasado ejercicio no se celebró ninguna reunión de este órgano destinado a promover iniciativas de desarrollo económico y servir de nexo entre el tejido empresarial del occidente de Asturias y las diferentes Administraciones.

Participación intra-grupo

La participación de los miembros del CEDER Navia-Porcía en las actividades de la asociación se canaliza a través de reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General, además de otras reuniones de carácter no formal que se celebran para abordar asuntos muy concretos.

Con esta finalidad, a lo largo del año 2008 se han convocado y celebrado diversas reuniones de los órganos de la asociación, que han garantizado el buen funcionamiento de la entidad y la toma de decisiones con transparencia y eficacia.

Asambleas Generales

En el año 2009 se celebraron tres reuniones de carácter extraordinario de la Asamblea General, además de la reunión ordinaria en la que se procedió a aprobar (tal y como se fija estatutariamente) las cuentas anuales y la gestión de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio anterior, y los presupuestos y el plan de actuaciones del ejercicio en curso:

- Asamblea General Extraordinaria del 27 de enero de 2009
- Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 2009
- Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2009
- Asamblea General Extraordinaria del 29 de diciembre de 2009

Las actas de estas Asambleas fueron debidamente aprobadas por la propia Asamblea y legalizadas por el Secretario de la reunión y el Presidente del Grupo.

Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía asume distintas funciones relacionadas con la gestión de los Programa de Desarrollo Rural, tanto en lo que se refiere a la planificación y control de los recursos humanos o personal técnico adscrito al mismo, como en lo relativo al propio desarrollo del programa (seguimiento y control de los proyectos, valoración de los mismos). Además, por otro lado, asume un papel destacado en la planificación, propuesta y coordinación de actuaciones de desarrollo rural. Por ello, este órgano se reúne con una mayor frecuencia que la Asamblea General. Concretamente, durante el año 2009 se celebraron un total de nueve reuniones de la Junta Directiva:

- Reunión de la Junta Directiva de fecha 27-01-09
- Reunión de la Junta Directiva de fecha 26-02-09
- Reunión de la Junta Directiva de fecha 14-04-09
- Reunión de la Junta Directiva de fecha 12-06-09

- Reunión de la Junta Directiva de fecha 27-07-09
- Reunión de la Junta Directiva de fecha 02-10-09
- Reunión de la Junta Directiva de fecha 23-10-09
- Reunión de la Junta Directiva de fecha 25-11-09
- Reunión de la Junta Directiva de fecha 29-12-09

Las actas de las sesiones celebradas, fueron debidamente aprobadas por la Junta Directiva y legalizadas por el Secretario de la reunión y el Presidente del Grupo.

Anexo I: Informe final Proder II

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2009

Anexo II: Listado de ayudas Proder II aprobadas

Anexo III: Listado de ayudas Leader aprobadas